



# **Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural 2021-2024**

**Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo**

**Chetumal, Quintana Roo a 30 de junio de 2022**



## H. Ayuntamiento 2021-2024

### **Yensunni Idalia Martínez Hernández.**

Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

### **Alejandra del Ángel Carmona.**

Síndico Municipal.

Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.

### **Saulo Aguilar Bernés.**

Primer Regidor.

Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

### **Cindy Livier Yah May.**

Segunda Regidora.

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### **Alfredo Ceballos Santiago.**

Tercer Regidor.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

### **Grecia Monserrat Coral Pasos.**

Cuarta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Atención a la Juventud.

### **Jorge Herrera Aguilar.**

Quinto Regidor.

Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

### **María Del Carmen García Guevara.**

Sexta Regidora.

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

### **Santiago Aja Vaca.**

Séptimo Regidor.

Presidente de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal.



**Felicia Victoria Manrique Alcocer.**

Octava Regidora.

Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Diversiones.

**Héctor Hernán Pérez Rivero.**

Noveno Regidor.

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Juan José Ortiz Cardín.**

Décimo Regidor.

Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

**Rosaura Mariana Baeza Ku.**

Décima Primera Regidora.

Presidente de la Comisión de Turismo.

**José Ángel Muñoz González.**

Décimo Segundo Regidor.

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.

Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.

**Ángel Ezequiel Rivero Palomo.**

Décimo Tercer Regidor.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.

**Lidia Esther Rojas Fabro.**

Décima Cuarta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

**Rufina Cruz Martínez.**

Décimo Quinta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.



## Dependencias y Entidades del Sector

### **José Andrés Manzanilla Interián**

Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología

### **Eduardo Vega Montalvo**

Dirección de Desarrollo Urbano

### **Zacil-Ha del Carmen Ek Alfonsín**

Dirección de Medio Ambiente y Ecología

### **Jorge Domínguez Urrea**

Dirección General de Obras Públicas

### **Ilyanne Jocelyn García Hernández**

Dirección Técnica

### **Raúl Martín Espinosa**

Dirección de Construcción

### **Luis Armando González Salazar**

Dirección de Desarrollo Turístico

### **Bianca Loreti Novelo Durán**

Directora General del Zoológico Payo Obispo

### **Alfredo Edmundo Fernández De Lara Gaitán**

Secretario Técnico.

### **Gabriela Ix Chan**

Contraloría Municipal

### **Julio Han Chan**

Dirección de Planeación Municipal.

### **Ericka Karina Celis Gutiérrez**

Coordinación Administrativa



# Contenido

H. Ayuntamiento 2021-2024.....	ii
Dependencias y Entidades del Sector .....	iv
Contenido.....	5
I.- PRESENTACIÓN.....	6
II.- INTRODUCCIÓN .....	7
III.- ANTECEDENTES.....	9
IV.- MARCO JURÍDICO.....	11
V.-DIAGNÓSTICO.....	18
VI.- CONTEXTO.....	32
VII.- MISIÓN .....	33
VIII.- VISIÓN.....	33
IX.- POLÍTICAS .....	34
X.- APARTADO ESTRATÉGICO.....	35
XI.- BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.....	91
XII.- PLAZOS DE OPERACIÓN.....	91
XIII.- CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	92
XIV.- MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.....	109
XV.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	111
XVI.- FIRMAS DE VALIDACIÓN.....	112



## **I.- PRESENTACIÓN**

El 30 de septiembre de 2021 representó un nuevo comienzo en la administración pública municipal, un nuevo reto para nuestra administración, de acompañar el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, bajo una visión participativa, renovada y alineada a los esquemas planteados dentro del Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.

El presente Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural derivado del Plan Municipal de Desarrollo, se apega a lo establecido en el marco legal como lo señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en sus Artículos 42, Fracción III, 43, Fracción II, 56, 58, 76, 77 y 78.

Con una nueva visión, como el nuevo municipio que se gobierna con congruencia, apertura, sensibilidad, diversidad, austeridad, transparencia, inclusión y responsabilidad para garantizar oportunamente las necesidades y derechos básicos de los ciudadanos, a través de una administración transparente, eficiente, con recursos financieros adecuados, personal íntegro, honesto, eficiente y capacitado para coadyuvar a la prosperidad económica, la justicia social y la sostenibilidad de su población.

Bajo esta perspectiva, contribuiremos a la justicia social de la población, fomentando la equidad, el respeto de los derechos humanos y superando la desigualdad, buscando apoyar a las zonas más necesitadas del municipio, anteponiendo su bienestar. Con estrategias y acciones enfocadas a la prosperidad económica que puedan impulsar la economía del municipio, como un destino turístico del Sur a través de un desarrollo económico que genere empleo con un crecimiento ordenado, con enfoque de sostenibilidad.

Con un gobierno abierto, que busca la participación ciudadana para un régimen democrático que administra transparente y eficientemente los recursos del municipio de Othón P. Blanco, brindando servicios de calidad que contribuyen al bienestar y justicia social y la mejora de la calidad de vida de la población Othonense. Para lograr tal fin, un crecimiento ordenado de nuestra ciudad Chetumal y de las comunidades del municipio, fomentando un profundo respeto a la preservación de nuestra riqueza natural, por lo que se caracteriza el Sur.

Por lo tanto, este programa aportará un enfoque claro y preciso para el alcance de los objetivos y metas establecidas, dando seguimiento a través de los indicadores y la implementación de los distintos programas específicos, atenderemos las acciones para el beneficio de los othonenses para el municipio que todas y todos queremos.

**Yensunni Idalia Martínez Hernández**



## II.- INTRODUCCIÓN

La sociedad a nivel mundial demanda de los servidores públicos, el ejercicio transparente en la ejecución del gasto público, exigiendo el logro de los objetivos a través de la mejora continua para lograr resultados que impacten de manera positiva en el bienestar de la población. Esto se logra con la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como una herramienta de planeación estratégica, a través del cual se fortalecen los programas y se logra la vinculación entre la planeación, la programación y la presupuestación. Esta metodología es una herramienta que permite a los gobiernos municipales identificar de manera correcta sus problemas y proponer coherentemente las alternativas de solución.

El presente Programa Sectorial del Eje 4 denominado Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, el cual deriva del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contempla la implementación de 4 prioridades que integran las estrategias y líneas de acción específicas que conducirán el actuar de las unidades administrativas responsables del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, quienes a su vez integran y son responsables de la consecución de las metas del presente Eje 4

Por ello, la importancia de construir de manera conjunta las bases que regirán el Programa Sectorial para el Eje 4, atendiendo la vinculación de lo Programático con lo Presupuestal mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Utilizando la metodología del Marco Lógico para la formulación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), transformando dichas MIR's a Programas mediante la correspondencia entre el Fin de la MIR y el Objetivo Estratégico del Eje del PMD, el Propósito de la MIR y el Objetivo del Programa, el Componente de la MIR y la Estrategia del Programa y la Actividad de la MIR en relación con las Líneas de Acción del Programa, como se ejemplifica en el siguiente cuadro:

MIR	PMD
Fin	Objetivo del Eje
Propósito	Objetivo del Programa
Componentes	Estrategia del Programa
Actividades	Línea de Acción del Programa



Durante la elaboración y formulación de las MIR y los indicadores de seguimiento, se realizaron sesiones de trabajo entre la Dirección de Planeación Municipal y las unidades administrativas responsables de la ejecución de cada una de las actividades contenidas en el PMD, a través de los cuales se pudo orientar y consensuar el contenido, y avances en el llenado de las Fichas técnicas de Indicadores, para lograr las metas trimestrales, anuales y trianuales propuestas.

Para la integración y elaboración de este documento se ha trabajado de manera colaborativa, tomado en cuenta la participación y propuestas vertidas en el seno de las reuniones del Subcomité Sectorial del mismo nombre, siguiendo la Guía Técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 construida por la Dirección de Planeación Municipal, empleando como marco de referencia el Modelo de Gestión para Resultados e incorporando instrumentos de evaluación de resultados y de desempeño.

La Estructura del Programa se compone por los apartados que establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 20 de abril de 2022) y su Reglamento, la cual, en su primera parte, expone una descripción breve por cada área que compone el Sector en el H. Ayuntamiento, así como el diagnóstico situacional o panorama general del Sector. Posteriormente, se exponen los apartados de carácter institucional como la misión, visión y políticas, así mismo incluye el contenido central en un apartado estratégico que contempla todas las estrategias y las líneas de acción clasificados por prioridad y luego por programa, e integra la ficha de los indicadores para el seguimiento, evaluación y control, detallando en cada uno de ellos, la fuente de financiamiento.



### **III.- ANTECEDENTES**

La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Varios países desarrollados la han adoptado para mejorar la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas. En América Latina y el Caribe (ALC), los gobernantes y gerentes públicos muestran un interés creciente en esta estrategia de gestión. No obstante, dada la juventud de la GpR en la región, la bibliografía que existe sobre el tema es aún escasa.

Dado que la GpR es una estrategia integral que toma en cuenta los distintos elementos del ciclo de gestión (planificación, presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación), el documento resalta el papel que desempeñan estos elementos en la creación de valor público. Por esta razón, antes que ofrecer un análisis exhaustivo de cada uno de esos elementos, presenta una reflexión sobre las características que deben poseer y la manera en que deben articularse para que los gobiernos logren los resultados a los que se comprometieron con sus ciudadanos.

La conceptualización y el entendimiento de la GpR es fundamental para las autoridades, políticas gubernamentales y a los administradores o gerentes públicos de gobiernos nacionales y subnacionales que deseen conocer los avances y los desafíos de la propia Gestión para Resultados en la región y, además, los diferentes instrumentos que existen para su implementación.

En la búsqueda de la implementación de la GpR en la administración pública municipal actual, se ha construido este Programa Sectorial desde una perspectiva de marco lógico, cuyas bases surgen del Plan Municipal de Desarrollo. El inicio de los trabajos para los programas Sectoriales fue a través de los Subcomités Sectoriales que llevan el mismo nombre, donde en cada pleno se analizó y retroalimentó las propuestas de las líneas de acción que darían pauta al apartado estratégico de este Programa.

Mediante este Programa Sectorial se busca implementar el presupuesto basado en resultados y el Seguimiento de Evaluación al desempeño, mediante la formulación de las MIR y las fichas de indicadores.





Las Mir's se elaboraron en conjunto con las unidades responsables para el establecimiento de metas, seguimiento de indicadores y resultados. Se formularon en total 18 Programas Presupuestarios, por cada uno de los Programas y Prioridades, que integran 5 Mir's y 38 Fichas de indicadores.



## IV.- MARCO JURÍDICO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. (Párrafo reformado, D.O.F., 5 de junio de 2013). El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. (Párrafo adicionado, D.O.F., 26 de mayo de 2015). El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. (Párrafo reformado, D.O.F., 3 de febrero de 1983).

**Artículo 26. A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Reformado primer párrafo, D.O.F., 5 de junio de 2013).

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. (Párrafo reformado, D.O.F., 10 de febrero de 2014).

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. (Párrafo reformado, D.O.F., 10 de febrero de 2014).



## **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Artículo 71.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: Fracción I inciso a.

## **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Artículo 93.** Además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo y los municipios, todos del Estado de Quintana Roo, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: Fracción I inciso a.

## **LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Artículo 21.** De los recursos asignados por este Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal, se destinará un 2% para la realización de un programa de desarrollo institucional. Los estudios y proyectos que integran este programa, podrán ser administrados en forma global o por municipio de acuerdo a las reglas que se establezca en el seno de Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, previo convenio con los Municipios del Estado. (Artículo adicionado, P.O.E., 15 de diciembre de 1997).

**Artículo 22.** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, conjuntamente con los municipios, deberán de emitir la normatividad para planear, programar, presupuestar, aprobar, dar seguimiento y evaluar los recursos que se destinen a los municipios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (Artículo adicionado, P.O.E., 15 de diciembre de 1997).

## **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

**Artículo 5.** Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente: Fracción I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

**Artículo 18.** Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la



legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**Artículo 79.** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

### **LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Artículo 6.** La presente Ley establece:

**II.** Las bases para que la planeación municipal del desarrollo, como parte fundamental de la planeación estatal, se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación;

**IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática, dinámica y responsable de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes y programas a que se refiere esta Ley;

**V.** Las bases para la formulación de los planes estatal y municipales de desarrollo; los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales correspondientes; así como los programas anuales que serán ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos;

**VI.** Las bases para la instrumentación de los programas anuales que serán ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y Órganos Autónomos;

**IX.** Las bases de concertación e inducción para que las acciones de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y los programas de desarrollo;

**X.** Las bases para el control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes y programas de desarrollo.

**Artículo 8.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos,



ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país. Para ello, estará basada en los siguientes principios rectores:

- I. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo en lo político, ambiental, cultural, económico, social, salud, educativo y deportivo, impulsando su participación activa y comprometida tanto en la planeación como en la ejecución de las actividades del Gobierno contempladas en los Planes Estatal y Municipales y en los programas;
- II. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado y la consolidación de su soberanía política y económica, congruente con los objetivos del país;
- VIII. La continuidad de los programas derivados de los Planes Estatal y Municipales vigentes, entendiéndose por esto, que para la modificación de estos deberá de realizarse necesariamente un estudio político, ambiental, cultural, económico, social, de salud, educativo y deportivo que justifique dicha modificación;

**Artículo 44.** El Plan Estatal y los programas a que se refiere esta ley, especificarán, en su caso, las acciones que serán objeto de coordinación entre el gobierno del Estado y los gobiernos federal y municipal de otros Estados, y de concertación o inducción con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado. El Plan Municipal y los programas que se deriven de este último, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre el gobierno municipal y los gobiernos federal, estatal, de otros Estados y Municipios de otros Estados, de esta ley y de concertación o inducción con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado. Lo anterior en términos a los artículos 94 y 104 de esta ley respectivamente.

**Artículo 45.** Aprobados y publicados los Planes Estatal y Municipales, así como los Programas que de éstos se deriven, adquieren carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 47.** La vigencia de los Planes Estatal y Municipales, así como de los programas que de éstos se deriven, no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque podrán contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

**Artículo 54.** Los programas estatales y municipales son los instrumentos normativos del Sistema Estatal, cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan de los planes estatal y municipales respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por



el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que esta Ley les señala.

**Artículo 55.** Los Programas Estatales y Municipales observarán congruencia con los Planes Estatal y Municipal respectivamente, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo.

**Artículo 56.** Los Programas Estatales y Municipales de acuerdo a su ámbito de aplicación, se clasifican en:

**I** Programas Regionales; **II.** Programas Sectoriales; **III.** Programas Institucionales; **IV.** Programas Especiales; y **V.** Programas Anuales.

**Artículo 58.** Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate.

**Artículo 77.** Las Autoridades y Órganos Municipales que elaboren algún programa en términos del artículo anterior, deberán turnarlo al Presidente Municipal para validar su compatibilidad con el Plan Municipal, una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo remitirá al Ayuntamiento para su aprobación, quien una vez hecho lo anterior, en su caso, lo presentará ante el Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

En el caso de los programas institucionales, deberán ser sometidos para su visto bueno al titular de la dependencia coordinadora de sector, previo a remitirlos al Presidente Municipal para la validación a que hace referencia el párrafo anterior.

**Artículo 78.** El plazo para la elaboración de los Programas Municipales será de tres meses contados a partir de la publicación del Plan Municipal; con excepción del especial que, además del plazo anterior, también podrá ser elaborado en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del acuerdo mediante el cual se autorice su elaboración por parte de la autoridad competente.

## **LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**Artículo 66.** Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

II.- En materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano:

k) Participar conjuntamente con los organismos y dependencias oficiales competentes, en la planeación y aplicación, en su caso, de inversiones públicas federales y estatales.

**Artículo 171.** Los Ayuntamientos vigilarán que la prestación de los Servicios Públicos, se realice en igualdad de condiciones a todos los habitantes del Municipio, en forma permanente, general, uniforme, continua y de acuerdo a su respectivo plan de desarrollo municipal.



## REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**Artículo 12.** Los programas de desarrollo estatal y municipales: regionales, sectoriales, institucionales y especiales, se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:

- I. Presentación;
- II. Introducción;
- III. Antecedentes;
- IV. Marco jurídico;
- V. Diagnóstico;
- VI. Contexto:
  - a. Espacio en que operarán; y
  - b. Expectativas sociales y económicas.
- VII. Misión;
- VIII. Visión;
- IX. Políticas;
- X. Objetivos y metas;
- XI. Estrategias y líneas de acción;
- XII. Bases para su coordinación y concentración;
- XIII. Plazos de operación;
- XIV. Control, seguimiento, evaluación y actualización;
- XV. Indicadores de evaluación;
- XVI. Fuentes de financiamiento del programa; y
- XVII. Los demás aspectos que sean necesarios para el logro del objetivo del programa.



**Artículo 13.** Los programas sectoriales deberán formularse a partir de la integración por objetivos de los programas institucionales, asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos y estrategias que establezcan los planes estatal y municipales, cuidando que su desagregación a detalle y mayor precisión sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

En la formulación e integración de los programas sectoriales participarán los entes públicos que tengan asignados recursos presupuestales del Estado y que serán coordinados por la Dependencia cabeza del sector correspondiente

**Artículo 17.** Los planes estatales y municipales y los programas que de ellos se deriven, deberán contener un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.



## V.- DIAGNÓSTICO

### 5.1 Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano

**Unidad Responsable del Programa Sectorial:** Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.

**Participantes Directos en el Programa Sectorial:** Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Medio Ambiente y Ecología, Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo.

**Participantes indirectos en el Programa Sectorial:** Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Ingresos, Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre ZOFEMAT)

#### Diagnóstico de la Unidad Responsable del Programa Sectorial

**Nombre de la Unidad Responsable del Programa Sectorial:** Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.

#### Descripción breve:

La Dirección General es la Dependencia de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, encargada de ejercer la Política Pública de planeación del desarrollo urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio, los Programas de desarrollo urbano y los programas de ordenamiento ecológico del Municipio de Othón P. Blanco, coordinar el proceso de urbanización ordenada en armonía con el medio ambiente y la ecología, darle seguimiento y evaluar su cumplimiento, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los términos de las disposiciones aplicables.

#### Función Principal:

La Dirección General, tendrá a su cargo las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le confiere el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, sus Manuales de Organización y de Procedimientos, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios de colaboración administrativa en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología federal, estatal o municipal, y sus anexos y demás disposiciones de carácter general.

#### Equipamiento:

La Dirección General se encuentra en un edificio ubicado en la av. De los Héroes del centro de la ciudad Chetumal cuenta con. Área de ventanilla de atención al público, la coordinación Jurídica, la Coordinación Administrativa, la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, las cuales cuentan con 19 equipos de cómputo de reciente adquisición, 10 computadoras de otros años en regular estado, programas, softwares, cuatro oficinas para todas las áreas,



5 impresoras e internet, únicamente en el área de ventanilla, escritorios sillas y archiveros.

**Recursos Humanos:**

La Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología cuenta con 58 personas que cuentan con el perfil profesional para desempeñar las áreas encomendadas de los cuales 33 son personal de base, 25 de confianza.

**Limitaciones y/o fortalezas**

La Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología cuenta con personal en sus dos direcciones y coordinaciones además del personal encargado del mantenimiento del Parque Ecológico Zazil, quienes presentan diversos perfiles como urbanistas, ingenieros, arquitectos, personal ambiental como biólogos, manejadores de recursos naturales, ingenieros ambientales, Administradores, Licenciados en derecho, los cuales se basan en el seguimiento del programa de desarrollo urbano de la ciudad y sus comunidades y el cumplimiento de las leyes y reglamentos emitidos en materia de asentamientos humanos y urbanística así como los emitidos en la protección del medio ambiente, la Dirección General permite grandes áreas de oportunidad para mejorar e impulsar los programas de desarrollo urbano, una planeación urbana que permita la sustentabilidad de la ciudad y las localidades, sin embargo, nos vemos limitados al contar con mayoría de personal de base, y de no contar con un vehículo propio que permita realizar los recorridos sobre todo en las localidades del municipio, esta depende de la disponibilidad de la Oficialía Mayor para atender las diligencias de inspección y vigilancia en las localidades.

**Participantes Directos en el Programa Sectorial:**

**Dirección General de Obras Públicas**

**Descripción breve:**

La Dirección General de Obras Públicas es el área encargada de formular y conducir las políticas generales de obra pública y servicios relacionados con la misma, así como de los servicios públicos municipales, elaborando y proponiendo los proyectos para la conservación, reconstrucción, modificación y ampliación de las obras públicas del Municipio, además de realizar los presupuestos correspondientes.

**Función Principal:**

Su función principal es la coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales de acuerdo con su competencia, para la aplicación de la normatividad en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, para la aplicación de los Programas Sectoriales y de los Programas Operativos Anuales aprobados.



Regula, promueve, planea, programa, presupuesta y ejecuta directamente o a través de terceros, la obra pública del Municipio. Dirige, controla y supervisa técnica, administrativa y financieramente los avances de obra, desde su inicio hasta su entrega-recepción. Vigila el cumplimiento y aplicación de las disposiciones legales de obra pública y servicios relacionados con la misma.

**Equipamiento:**

Su infraestructura está ubicada estratégicamente en el centro de la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco para atención y servicio de la ciudadanía. Cuenta con equipamiento de tecnología como GPS, videocámaras, computadoras, programas y softwares, así como equipos de medición, maquinaria y equipo para la realización de levantamientos y trabajos complementarios.

**Recursos Humanos:**

La Dirección General de Obras Públicas para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Dirección Administrativa;
- II. Dirección Técnica;
- III. Dirección de Construcción;
- IV. Departamento Jurídico; y
- V. Departamento de Inspección y Vigilancia.

**Limitaciones y/o fortalezas:**

Cuenta con personal profesional y capacitado con experiencia en la rama de la construcción y en materia de obra pública, para la elaboración de proyectos para la conservación, reconstrucción, modificación y ampliación de las obras públicas del Municipio, además de realizar los presupuestos correspondientes.

La Dirección General se encuentra dividida por Direcciones que a su vez se integran de departamentos encargados del buen funcionamiento para impulsar el crecimiento adecuado de la Infraestructura urbana, rural y Servicios Públicos del Municipio de Othón P. Blanco, dentro de un marco de legalidad, equidad e incluyente, en armonía con las comunidades y sociedad.

**Dirección de Desarrollo Urbano**

**Descripción breve:**

La Dirección de Desarrollo Urbano es la encargada de regular el crecimiento de la ciudad y los comercios que en ella existen por medio de los usos de suelo, todo esto de acuerdo a leyes, reglamento, ordenamientos y demás atribuciones que le confiere la ley en Municipio de Othón P. Blanco.

**Función Principal:**

Su función principal es coadyuvar con la Dirección General en la revisión, dictaminación, validación, expedición o denegación de los diferentes permisos, licencias y/o autorizaciones de las acciones urbanísticas; disposiciones legales



federales, estatales y municipales vigentes en la materia, como en los diversos programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico y de ordenamiento territorial que resulten aplicables.

**Equipamiento:**

La dirección se encuentra en un edificio ubicado en la av. De los Héroes del centro de la ciudad Chetumal cuenta con. Área de atención al público área de planeación urbana, administración urbana y oficina del director. Cuenta con equipo de cómputo, impresora escritorios, sillas y dos archiveros.

**Recursos Humanos:**

La dirección cuenta con un personal capaz y profesional de llevar los trabajos de encomienda, que se compone del director y secretaria, personal de administración (5 personas) planeación urbana (4 personas) y departamento de proyectos, Sin personal.

**Limitaciones y/o fortalezas:**

La dirección de Desarrollo Urbano en el departamento de proyectos no cuenta con personal ni equipo de cómputo para el desempeño de las actividades.

**Dirección de Medio Ambiente y Ecología.**

**Descripción breve:**

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología es la Unidad Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología encargada de ejercer la política pública en materia ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.

**Función Principal:**

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología tiene a su cargo las funciones y atribuciones que expresamente le confiere el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, sus Manuales de Organización y de Procedimientos, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios de colaboración administrativa en materia ambiental en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal o municipal), y sus anexos y demás disposiciones de carácter general.

**Equipamiento:**

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología cuenta con una oficina ubicada en la colonia Centro de la ciudad de Chetumal para dar atención a la población, cuenta con equipos de cómputo y material de oficina para la elaboración de permisos, autorizaciones, material impreso para platicas de sensibilización, oficios, y demás; sin embargo, no cuenta con equipos de medición y pesaje, georreferenciación, video y/o fotografía, vehículos para transporte del personal, software, material didáctico, equipos de proyección, herramientas para realización de talleres de educación ambiental, herramientas mayores y menores para el



mantenimiento del Vivero Municipal y Parque Ecológico Zazil, Infraestructura sanitaria y sitios de disposición adecuados para el manejo correcto de las aguas residuales provenientes de los baños del Parque Ecológico Zazil, herramientas e insumos para la limpieza de cuerpos de agua y arborizaciones, así como, tampoco se cuenta con equipo para realizar pruebas de muestreo y verificación en sitios contaminados.

**Recursos Humanos:**

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología se conforma por 3 departamentos. Cuenta con personal profesional de diversos perfiles de biología, manejo de recursos naturales e ingeniería ambiental, quienes se encargan de atender cada una de las actividades que realiza la Dirección y de dar mantenimiento al Parque Ecológico Zazil, sin embargo, se necesita de personal capacitado y acreditado en manejo de arbolado urbano, vida silvestre, sistemas de información geográfica, inspección y legislación ambiental, por lo que se considera que la capacitación certificada es la base para el trabajo que se realiza en la dirección.

**Limitaciones y/o fortalezas:**

La Dirección de Medio Ambiente y Ecología cuenta con personal en sus dos departamentos, además del personal encargado del mantenimiento del Parque Ecológico Zazil, quienes presentan diversos perfiles ambientales como biólogos, manejadores de recursos naturales, ingenieros ambientales los cuales se basan en la protección del medio ambiente al realizar las actividades que esta Dirección debe ejecutar, además de contar con grandes áreas de oportunidad para mejorar e impulsar los programas de desarrollo sustentable que se promuevan en el Municipio.

Sin embargo, esta Dirección depende de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología para las acciones de inspección y vigilancia, por lo que no se puede dar atención inmediata a denuncias ambientales, tampoco se cuenta con verificadores certificados en cuestiones ambientales que puedan hacer dictámenes o seguir procedimientos administrativos ambientales o para obtener las verificaciones necesarias para emitir los permisos en materia ambiental. La Dirección no cuenta con algún vehículo propio, por lo que depende de la Oficialía Mayor para obtener un vehículo que permita al personal desplazarse dentro de la ciudad capital y hacia las demás localidades del municipio para llevar a cabo las actividades del Departamento de Gestión y Educación Ambiental.

La Dirección se ve limitada por la falta de equipamiento como se describe anteriormente, además de contar con un marco normativo que no se ha alineado con la normativa ambiental estatal y federal vigente.

**Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo**

**Descripción breve:**



La Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo es la encargada de ser un centro de conservación y protección de la flora y fauna que promueva y difunda el cuidado de la biodiversidad y su hábitat en el municipio de Othón P. Blanco.

**Función Principal:**

La Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo tiene a su cargo el generar conocimiento científico que aporte a la protección de las especies y su hábitat; desarrollar y divulgar temas educativos que promuevan entre las personas y el público un ambiente de respeto y cuidado por la naturaleza, así como el posicionarnos como una opción de convivencia social y cultural que genere valores entre las personas y las familias.

**Equipamiento:**

La Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo cuenta con sus instalaciones de infraestructura y equipamiento, en la cual cuenta con lo siguiente: áreas de exhibición, áreas de resguardo animal, áreas técnicas, áreas operativas y con sus oficinas donde se llevan a cabo las actividades administrativas, dichas instalaciones están ubicadas en la Av. Insurgentes S/N en la Col. Andrés Quintana Roo para dar atención a la población, cuenta con un cerco perimetral, recintos donde el público puede observar a los animales, áreas de descanso de los ejemplares que están en exhibición, cuenta con una clínica para las atenciones médicas, un área donde se preparan los alimentos y consta de 2 oficinas donde se realizan los procedimientos administrativos, contables y de planeación.

Sin embargo, no cuenta con todo el equipo que necesita para sus operaciones adecuadas, no cuenta con las suficientes bombas de agua que se requiere en todas las áreas, equipos de herramienta para trabajos de electricidad, plomería, albañilería y corte de ramas secas; para el tema de bienestar animal en la fauna es indispensable tener equipos adecuados para el manejo del mismo, además de contar con la seguridad para los trabajadores, entre estos equipos son transportadoras, equipo médico, un rifle para contención, gancho y pinza herpetológica, guantes para aves rapaces, material didáctico para el área educativa, así como tampoco se cuenta con infraestructura estable en los recintos para realizar los manejos de contención y aplicación de medicamentos en los animales.

**Recursos Humanos:**

La Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo, cuenta con personal profesional de diversos perfiles de biología, manejo de recursos naturales y médicos veterinarios zootecnistas quienes se encargan de atender cada una de las actividades que realiza la Dirección en General, sin embargo, se necesita cubrir el área de responsable técnico y la parte educativa con personal capacitado y acreditado en manejo de normativa ambiental y control de grupos; así mismo se necesitan cubrir algunas áreas de fauna para el manejo y control de las distintas secciones de los animales asegurando el bienestar de cada ejemplar dentro de la colección.



**Limitaciones y/o fortalezas:**

La Dirección General del Jardín Zoológico Payo Obispo cuenta con personal en sus dos departamentos que tienen el cargo de auxiliar administrativo, además del personal encargado de cada área, quienes presentan diversos perfiles ambientales como biólogos, manejadores de recursos naturales, médicos veterinarios zootecnistas los cuales se basan en la protección y bienestar de la biodiversidad de la flora y fauna, tenemos personal en el área de mantenimiento para atender los espacios de infraestructura y equipos que se utilizan en la distintas áreas y cuerpos de agua.

Sin embargo, esta dirección también necesita de un personal capacitado para atender las necesidades de los estudiantes de todos los niveles, desde preescolar hasta licenciaturas, por lo que es indispensable tener activo el área de educación ambiental para el fomento y la difusión de la cultura en materia de flora y fauna. La dirección apoya a otras instituciones como PROFEPA e IBANQROO para la atención y cuidado de fauna rescatada, por lo que es importante contar con un responsable técnico capacitado que pueda llevar todos los trámites en temas de normativa ambiental.

La Dirección no cuenta con un vehículo en condiciones estables para poder desarrollar todas las actividades programadas y así mantener la operatividad completa. La dirección se ve limitada en desarrollar muchas actividades por la falta de personal en muchas áreas y por no contar con el equipo de herramientas suficientes para desarrollar todas las mejoras para el zoológico.

**5.2 Diagnóstico General de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural**

La sostenibilidad de los recursos naturales para el abastecimiento de servicios básicos en las ciudades. Hoy, el agua, las energías verdes y renovables, transporte suficiente y eficiente, infraestructura y personal de servicios de salud, para el desarrollo urbano son temas de la agenda mundial que todos los gobiernos están trabajando desde la perspectiva de los objetivos del desarrollo sostenible para la agenda 2030.

Los recursos naturales de los cuales dependemos cada año se ven más comprometidos, el reto mundial es trabajar desde lo núcleos más pequeños para mitigar y restablecer en la medida que sea posible el daño ocasionado por la humanidad al ecosistema, en ese sentido, las acciones de los gobiernos municipales son las más cercanas a los ciudadanos de un país.

Una de las limitantes de la planeación de este Eje, ha sido la falta de datos desagregados a nivel municipal; la estadística de urbanidad, movilidad, usos del suelo y otras necesidades diagnósticas no se producen a nivel municipal, por lo que



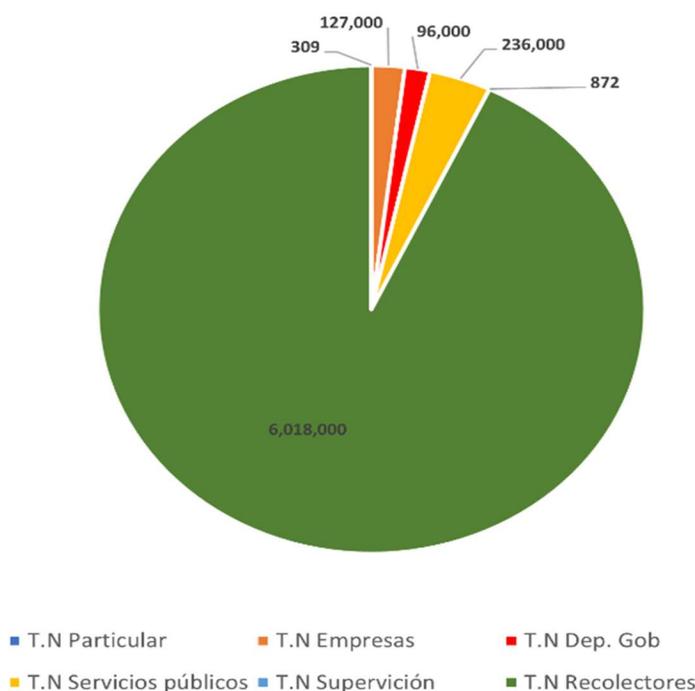
es fundamental que la presente administración coloque entre sus estrategias para una mejor planeación y ordenamiento de su territorio, los diagnósticos situacionales y la publicación periódica de reportes oficiales que permitan, al ciudadano e investigador pero también al servidor público, el diseño e implementación de acciones en respuesta y atención a problemas concretos y también, anticiparse.

### **Residuos solidos**

El reporte emitido por la dirección responsable de la limpia, recolección y destino final del Ayuntamiento de Othón P Blanco, en marzo del 2020, exhibió que, el total de residuos trasladados, poco más de 6500 toneladas al mes fueron levantados por el servicio de recolección de residuos que otorga el Ayuntamiento.

Acorde con los datos emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), para el año 2021 el kilo gramaje diario de residuos sólidos generado por habitante del municipio es de 1.7 kg; entonces la población total de municipio es a partir de este momento un dato que es sumamente relevante, porque 233,648 habitantes multiplicado por 1.7 kg es igual a 397,201.6 kilogramos diarios de residuos sólidos por día, considerando este indicador y los reportes del Ayuntamiento para el mes de marzo, se puede asentar que probablemente muchos de los residuos sólidos del municipio no encuentran atención oportuna y cauce hacia los basureros y vertederos.





**Gráfica 1 Volumen aproximado de residuos sólidos en kilos por tipo de vehículo de recoja, del municipio de Othón P. Blanco marzo 2020**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, marzo 2021.

Hasta el mes de marzo de 2021, el gobierno municipal efectuaba el servicio de recoja de basura con una flotilla de 14 camiones recolectores (4 propios y 10 rentados) organizados en sectores.

Sector	Horario	Días	Zonas de atención
Sector. Nocturno	10:00 pm- 6:00 am	Lunes a sábado	Centro y Plutarco Elías Calles
Sector. Matutino	6:00am- 2:00 pm	Lunes, miércoles y viernes	32 colonias y 6 poblados y el rastro
Sector. Vespertino	2:00 pm – 10:00 pm	Lunes, miércoles y viernes	41 colonias
Sector. Matutino	6:00am- 2:00 pm	Martes, jueves y sábado	17 colonias, 1 poblado, 2 universidades y el rastro
Sector. Vespertino	2:00 pm – 10:00 pm	Martes, jueves y sábado	33 colonias 1 hotel y el zoológico

**Tabla 1. Rutas de atención y horarios de servicios de recolección de residuos sólidos.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, marzo 2021.

Lo anterior, si bien requiere de una atención mayor y más eficiente, también es un área en la que la población debe generar conciencia colectiva.

En Othón P. Blanco existe un sitio de disposición final de residuos sólidos Categoría "A" (dicha clasificación se encuentra contenida en la NOM-083-SEMARNAT-2003), cuenta con una extensión de 12.5 hectáreas.

La solución de este tema involucra a los tres órdenes de gobierno pues aun cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 numeral III, señala que "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuo" la gestión, creación y reubicación del nuevo sitio requiere de los esfuerzos compartidos.

## **Agua**

En cuanto a este tema, la Ley de agua potable y alcantarillado del estado de Quintana Roo establece que todas las tareas relacionadas con la prestación y administración de los servicios de agua potable y alcantarillado estará a cargo del gobierno del estado, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y de los Organismos Operadores en el Estado de Quintana Roo.

Por lo que este H. Ayuntamiento no cuenta con los datos estadísticos reales y de actualidad para formular un diagnóstico preciso y poder determinar la situación actual de este servicio público. Es por ello, que este programa sectorial no incluye líneas de acción que atiendan de forma directa este tema.

## **Crecimiento de la mancha urbana**

El municipio de Othón P. Blanco, con una extensión de 11,804.65 kilómetros cuadrados de superficie, representa el 25 por ciento del territorio del Estado de Quintana Roo, su dimensión es sinónimo de retos para el desarrollo urbano y rural, principalmente para atender las demandas y necesidades de la población, tomando en cuenta la dispersión geográfica y poblacional de sus 645 comunidades.

Othón P. Blanco tiene un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL), a la par se ha efectuado la actualización de otros instrumentos como el Programa de Desarrollo Urbano (PDU) de Chetumal, Calderitas, Subteniente López, Huay Pix y Xul-Há, vigentes y publicados en el POE, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).



El reto de la urbanización es el crecimiento sostenible de la mancha urbana, es decir la creación y composición de nuevos espacios de las ciudades, congruente con las necesidades poblacionales y la demanda de vivienda, escuelas, centro de salud, parques y carreteras.

Un fenómeno que daña a las ciudades y compromete la meta de ser sostenibles, es la creación de espacios subutilizados o abandonados.

Por otra parte, el Índice de Competitividad Urbana (ICU) observa que, se registró un crecimiento de la mancha urbana en Othón P. Blanco, pasando de 0.31 en 2020 a 2.8 en 2021. Este indicador mide la tasa promedio de crecimiento Trimestral de la superficie urbana, en relación con el crecimiento de la población. Lo que las cifras referidas expresan es que para el año 2020 la población crecía más rápido que la mancha urbana y para el año 2021, la mancha urbana está creciendo casi tres veces más rápido que la población.

Este crecimiento implica un consumo ineficiente del suelo, genera estructuras urbanas discontinuas y con alto grado de fragmentación, lo que hace ineficaz inequitativa y financieramente insostenible la atención de las necesidades derivadas de un patrón expansivo que no corresponde a un esquema de planeación ordenada del territorio.

### **Atención y aprovechamiento del sargazo**

El arribo de la macroalga nombrada coloquialmente Sargazo, representa para el estado de Quintana Roo un problema ambiental de grandes magnitudes e impactos negativos para el turismo y todos los servicios que de él se derivan.

Tal como señala Torres Beristaín, B., en su artículo denominado "El sargazo en las costas mexicanas", el primer registro de una llegada masiva de sargazo en aguas del Caribe fue en 2011; las especies *Sargassum fluitans* y *S. natans* fueron las responsables. Otros países caribeños que han reportado oleadas masivas de sargazo son: Belice, Honduras, Jamaica, Cuba y Barbados.

El sargazo (*Sargassum* spp.) es una macroalga flotante que forma colonias que llegan a cubrir grandes extensiones y que se mueven de acuerdo con las corrientes oceánicas. Flotan en masa en el mar, se desplazan en aguas someras y acaban en las playas. Cuando hay crecimiento excesivo arriban a lugares donde normalmente no existían y pueden causar problemas.

Las costas de Quintana Roo reciben millones de turistas cada año para disfrutar del sol, las playas de arena blanca y la mar turquesa del Caribe. Los destinos con mayor afectación en el territorio municipal han sido Xcalak y Mahahual, sitios a donde han arribado cientos de toneladas de sargazo que han alterado el paisaje y color de mar y sus playas tan valoradas por visitantes nacionales y extranjeros.



Los efectos del calentamiento global son cada vez más evidentes y este fenómeno podría convertirse en una condición permanente; los gobiernos han desarrollado acciones conjuntas de inversión con el objetivo de poder predecir su arribo, mitigar su impacto en las playas.

En 2021, el gobierno del estado detalló que existe un recalcé excesivo frente a las costas; los conglomerados de sargazo flotante identificados y los modelos de trayectoria de corriente, permitieron identificar un volumen aproximado al sureste de Mahahual de 12 a 16 mil toneladas para esas fechas; 2018 es considerado el año de mayor gravedad cuando arribaron más de 3,400 toneladas.

El reto de conocer, predecir y atender el sargazo recae en los tres niveles de gobierno, la presente administración.

**5.3 Diagnóstico por prioridades y programas**

**Programa 15. Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.**

Actualmente, en el municipio de Othón P. Blanco, la población tanto urbana como rural tiene una percepción negativa sobre la efectividad y capacidad institucional para atender y resolver los problemas relacionados con la limpieza, mejoramiento de imagen urbana y rural que por años ha permanecido abandonada, con el consecuente deterioro que es notoriamente visible en la capital del Estado y las seis alcaldías que corresponden a Calderitas, Nicolás Bravo, Javier Rojo Gómez, Dos Aguadas, Mahahual y Cerro de las Flores.

**Programa 16. Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.**

La planeación para el Desarrollo territorial urbano y rural en el municipio de Othón P. Blanco entonces, debe ser congruente respecto al uso, aprovechamiento y organización del territorio con las disposiciones jurídicas de la LGAHOTDU y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) e incorporarse a los proyectos y acciones que promueve el gobierno federal como es el caso del Tren Maya y la descentralización de la Secretaría de Turismo (Sectur) Federal hacia la ciudad de Chetumal.

En el municipio de Othón P. Blanco, el desempleo, la necesidad de vivienda y la situación económica, aunado a la falta de verificación en el cumplimiento efectivo de los PDU, han sido causales de la creciente y desordenada expansión urbana, sin cumplimiento cabal de la normatividad.



Es común observar, en las afueras de la ciudad, fraccionamientos ocupados sin el servicio de recoja de basura y alumbrado público, debido a que las obras no han sido entregadas por las empresas constructoras al Ayuntamiento, requisito indispensable para la municipalización.

Es por ello, que el actuar municipal en la materia, incorpora elementos de suma valía en torno al ordenamiento territorial y desarrollo sustentable con el objetivo de coadyuvar en el aprovechamiento del suelo e inversiones que los gobiernos federal y estatal han planteado en sus respectivos planes de desarrollo.

**Programa 17. Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco**

La riqueza natural de Othón P. Blanco, su posición geográfica constituye fortalezas indiscutibles, si bien el PMD 2021-2024 compromete firmes y contundentes acciones en torno a la mejora y eficiencia en la recoja, manejo y disposición final de los residuos, es muy importante la conciencia ciudadana en torno a la conciencia y cultura ambiental que permita no solo la reducción de la huella ecológica sino también un mejor entorno para los hogares othonenses.

El cuidado y preservación del ambiente, en este programa, involucra también los temas de protección civil por la constante presencia de fenómenos meteorológicos y las acciones que como administración pública y ciudadanía debemos garantizar durante todo el año para mitigar sus efectos.

**Programa 18. Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.**

La actualización del marco normativo ecológico, territorial urbano y rural es indispensable para garantizar el correcto uso y aprovechamiento del territorio, así como la efectiva verificación de la implementación de medidas que coadyuven al cuidado y preservación del entorno y el respeto de normativas nacionales e internacionales. La administración municipal debe procurar que sus reglamentos y disposiciones sean alineados y pertinentes con el entorno y el desarrollo.

A la fecha no existen datos que evidencien evaluaciones del grado de cumplimiento de los PDU en Othón P. Blanco. La actualización más reciente de estos documentos ocurrió en 2021 para la ciudad de Chetumal, Calderitas, Subteniente López, Huay-pix, Xulha y, Mahahual; en ese mismo año también se aprobó el Programa municipal de ordenamiento territorial ecológico y desarrollo urbano de Othón P. Blanco; el compromiso del nuevo Ayuntamiento es monitorear permanentemente su avance y cumplimiento, al tiempo de informar a la sociedad de los resultados.

Por otra parte, desde el año 2018 y a la fecha, se ha dado permanente atención al fenómeno masivo de arribo de sargazo, objetivo en el que trabajan los tres niveles de gobierno para mitigar, por medio de la implementación de mecanismos





ambientalmente responsables, los efectos negativos que provoca la acumulación de esta alga en las costas de Xcalak y Mahahual, problemática en la que la administración pública municipal continuará sumando esfuerzos.



## VI.- CONTEXTO

En su origen la formulación de este Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, cumple con la normatividad vigente en materia de planeación, resultado de un proceso de participación democrática ciudadana que deriva del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, documento rector de las acciones y estrategias de la administración municipal actual.

De esta manera, en la tabla siguiente puede identificarse la alineación existente entre los ejes estratégicos del programa sectorial y los establecidos en los programas del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y la Agenda 2030.

Programa Sectorial	PMD 2021-2024	PED 2016-2022	PND 2019-2024	Agenda 2030
4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	2. Política Social	4,6,7,8,11,12, 13,14, 15,16

Como resultado de este Programa Sectorial, se estima contribuir a los objetivos estatales y nacionales del crecimiento territorial con un enfoque de desarrollo sustentable y sostenible a través de acciones y programas para el mejoramiento del entorno urbano y rural, mediante la preservación del medio ambiente y el fomento de la cultura ambiental con el involucramiento de la ciudadanía. Con la finalidad de ser el municipio más ordenado y sustentable.



## **VII.- MISIÓN**

Somos un Ayuntamiento que gobierna abiertamente y administra de manera eficiente y transparente los recursos del municipio de Othón P. Blanco, brinda servicios que contribuyen al bienestar y justicia social y la mejora de la calidad de vida de su población, a través de estrategias y acciones enfocadas a la prosperidad económica, así como al ordenamiento territorial urbano y rural, con enfoque de sostenibilidad.

## **VIII.- VISIÓN**

Ser reconocidos por los ciudadanos de Othón P. Blanco y a nivel nacional como el nuevo municipio que se gobierna con congruencia, apertura, sensibilidad, diversidad, austeridad, transparencia, inclusión y responsabilidad para garantizar oportunamente las necesidades y derechos básicos de los ciudadanos a través de una administración transparente, eficiente, con recursos financieros adecuados, personal íntegro, honesto, eficiente y capacitado para coadyuvar a la prosperidad económica, la justicia social y la sostenibilidad de su población.



## **IX.- POLÍTICAS**

El Ayuntamiento de Othón P. Blanco ha focalizado el actuar de sus unidades responsables al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para dar respuesta a las demandas de la sociedad.

Bajo esta consideración, los Programas Sectoriales que se presentan a continuación se dirigen a la prosperidad Económica, dando certeza a la población de que los recursos serán utilizados en su beneficio de manera eficiente, eficaz y transparente.

Políticas públicas enfocadas a mejorar la economía de los Othonenses, mediante el fomento de las actividades productivas.

Para asegurar el alcance y cumplimiento del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, se enuncian políticas que son a su vez los lineamientos que servirán de base para la planeación de la institución; son las "reglas del juego", las cuales están orientadas a dirigir el rumbo. Estas surgieron como un trabajo de reflexión y están alineadas a los planes nacionales, estatales, del municipio de Othón P. Blanco; deben ser respetadas en todo momento y las acciones de este Programa Sectorial deben alinearse a las mismas.

1. El Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, se deriva del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 por lo que su atención y cumplimiento será responsabilidad obligatoria para las dependencias de orden municipal relacionadas con el eje temático.
2. Para el debido cumplimiento y aseguramiento de sus objetivos y metas cada año deberá incorporarse al presupuesto de egresos del municipio los programas y prioridades contenidos en el Programa Sectorial.
3. El Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, orientará las acciones de las dependencias municipales relacionadas con el eje temático en mención.
4. Los recursos para el cumplimiento del Programa Sectorial serán proporcionados principalmente por la instancia responsable de la gestión y administración de los recursos municipales, sin menoscabo de los esfuerzos que las mismas dependencias municipales puedan realizar por sí o en coordinación con otras dependencias municipales u otro ámbito de gobierno, así como la procuración de ingresos propios, previo acuerdo y aprobación, que en su caso la legislación interna instruya.
5. La evaluación de este Programa Sectorial será a través del seguimiento de los indicadores y metas plasmadas en las Mir's.
6. Los Programas Presupuestarios priorizarán las acciones obtenidas en el Programa Sectorial como parte de la metodología del presupuesto basado en resultados.



## X.- APARTADO ESTRATÉGICO

Este apartado expone la orientación a resultados del Eje 4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural, destacando las prioridades, objetivo estratégico, programas y objetivos de cada programa, referentes al período 2021-2024 del municipio de Othón P. Blanco.

Para presentar el quehacer de las dependencias involucradas en el Programa Sectorial, en aspectos operativos, extraordinarios y de gestión, asociados al Plan de Desarrollo Municipal, se desagregan a nivel de estrategia, acciones e indicadores y metas.

### Eje 4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural Prioridad 4. 15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.

#### Programa 4. 15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.

**Objetivo Estratégico: 4.15.1** Contribuir al ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen e infraestructura, con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de manera coordinada con la sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.

**Objetivo del Programa: 4.15.1.1** El entorno urbano y rural mejora mediante acciones relacionadas con el ordenamiento territorial, la recuperación de espacios públicos, el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente y patrimonio.

**Indicador:** Porcentaje de la población que tiene opinión positiva sobre las acciones implementadas para el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente al del municipio de Othón P. Blanco.

**Meta:** Al menos, el 80% de la población cuestionada del municipio de Othón P. Blanco tiene una percepción positiva sobre la implementación y cumplimiento de acciones relacionadas con el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente

#### Estrategia 4.15.1.1.1: Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas

**Indicador:** Porcentaje de proyectos de infraestructura ejecutados

**Meta:** 70 %

#### Líneas de acción:

**4.15.1.1.1.1:** Conformación de una cartera de proyectos de infraestructura en la zona urbana y rural.



**Indicador:** Cartera de proyectos integradas  
**Meta:** 3

**4.15.1.1.1.2:** Ejecución de las licitaciones de las obras en apego a la normatividad aplicable.

**Indicador:** Licitaciones realizadas  
**Meta:** 255

**4.15.1.1.1.3:** Supervisión y vigilancia de los avances físicos y financieros de las obras de infraestructura

**Indicador:** Porcentaje de obras que cumplieron con los avances físicos y financieros  
**Meta:** 100

**4.15.1.1.1.4:** Integración correcta de los expedientes técnicos de las obras conforme a la normatividad.

**Indicador:** Porcentaje de expedientes completos  
**Meta:** 100

#### **Prioridad 4. 16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo**

#### **Programa 4. 16.1 Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.**

**Objetivo del Programa:** Los Planes de desarrollo Urbano de Othón P. Blanco aumentan su nivel de cumplimiento a través de mecanismos y procesos de verificación eficientes y permanentes.

**Indicador:** Verificaciones de cumplimiento de los Programas de Desarrollo Urbano en el municipio de Othón P. Blanco.

**Meta:** 3 procesos de verificación de cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano en el municipio de Othón P. Banco

**Estrategia 4.16.1.1.1:** Actualizar los programas de desarrollo urbano, para la atención oportuna de los servicios en materia de desarrollo urbano.

**Indicador:** Programa de Desarrollo Urbano Actualizado

**Meta:** 3

#### **Líneas de acción:**

**4.16.1.1.1.1:** Expedición de licencias de construcción, autorizaciones y permisos que se requieren para el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano

**Indicador:** Permisos otorgados

**Meta:** 1,350

**4.16.1.1.1.2:** Autorización y verificación de nuevos fraccionamientos, así como el crecimiento de las manchas urbanas acorde a los Programas de Desarrollo Urbano (PDU)



**Indicador:** Fraccionamientos y manchas urbanas alineadas al PDU  
**Meta:** 9

**4.16.1.1.1.3:** Diseño de proyectos sustentables que cubran las necesidades en el municipio de Othón p. Blanco.

**Indicador:** Proyectos realizados  
**Meta:** 3

## **Prioridad 4.17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental**

### **Programa 4.17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.**

**Objetivo del Programa 4.17.1.1:** La preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco favorecen la habitabilidad en la zona urbana y rural.

**Indicador:** Acciones para la protección de medio ambiente.  
**Meta:** 120 acciones

**Estrategia 4.17.1.1.1:** Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.

**Indicador:** Acciones realizadas.  
**Meta:** 210

#### **Líneas de acción:**

**4.17.1.1.1.1:** Coordinación colaborativa para verificar el cumplimiento de ejecución de las medidas correctivas impuestas a los sitios de disposición final de residuos sólidos de Chetumal e Intermunicipal.

**Indicador:** Verificaciones realizadas.  
**Meta:** 6

**4.17.1.1.1.2:** Implementación de una campaña continua de reducción, separación, reúso, reciclaje y destino final adecuado de residuos sólidos.

**Indicador:** Actividades realizadas en la campaña  
**Meta:** 50

**4.17.1.1.1.3:** Atención al procedimiento Administrativo al relleno sanitario impuestos por la Procuraduría de Protección al Ambiente.

**Indicador:** Porcentaje de puntos atendidos  
**Meta:** 50

**4.17.1.1.1.4:** Acomodo y compactación de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final.

**Indicador:** Toneladas acomodadas y compactadas de residuos sólidos  
**Meta:** 388,800



**4.17.1.1.1.5:** Establecimiento y ejecución de acciones técnicas para limpieza de cuerpos de agua y áreas verdes.

**Indicador:** Cuerpos de agua y áreas verdes atendidas

**Meta:** 50

**4.17.1.1.1.6:** Realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y académicas para sensibilizar a la población en temas de educación ambiental vinculables con otras direcciones del Municipio.

**Indicador:** Actividades de educación y cultura ambiental realizadas.

**Meta:** 100

**4.17.1.1.1.7:** Aprovechamiento del Parque Ecológico Zazil como zona de conservación de flora nativa para donación, arborización y reforestación

**Indicador:** Plantas usadas para donaciones, arborizaciones y reforestaciones.

**Meta:** 8000

**4.17.1.1.1.8:** Atención y seguimiento de los acuerdos generados en los Comités, Comisiones y Mesas de Trabajo en materia de medio ambiente.

**Indicador:** Acuerdos cumplidos.

**Meta:** 36

**4.17.1.1.1.9:** Atención y cuidado de los ejemplares de flora y fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo.

**Indicador:** Porcentaje de ejemplares de flora y fauna atendidos.

**Meta:** 100

**4.17.1.1.1.10:** Ejecución del Programa de Medicina Preventiva y de Atención Clínica a los ejemplares de fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo.

**Indicador:** Porcentaje de ejemplares de fauna atendidos a través del Programa de medicina preventiva.

**Meta:** 100

**4.17.1.1.1.11:** Aplicación del Protocolo en Casos de Contingencia (Huracanes, Protección Civil o de Escape de Ejemplares de fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo

**Indicador:** Protocolo Aplicado

**Meta:** 1

**4.17.1.1.1.12:** Desarrollo de acciones que sensibilicen a la población sobre el cuidado y conservación de flora y fauna.

**Indicador:** Acciones realizadas

**Meta:** 12



**4.17.1.1.1.13:** Promoción para generar trabajos de investigación y conocimiento enfocado al cuidado de la flora y fauna.

**Indicador:** Estudiantes que generaron trabajos de investigación.

**Meta:** 6

**4.17.1.1.1.14:** Acciones de Mejoramiento de la Imagen y operación del Jardín Zoológico Payo Obispo

**Indicador:** Acciones realizadas

**Meta:** 6

**Estrategia 4.17.1.1.2:** Desarrollar acciones para mitigar el impacto negativo que ocasiona el arribo del sargazo al litoral que corresponde al municipio de Othón P. Blanco.

**Indicador:** Acciones implementadas

**Meta:** 9

**Líneas de acción:**

**4.17.1.1.2.1:** Implementación del Programa de Limpieza de playas

**Indicador:** Jornadas realizadas

**Meta:** 24

**4.17.1.1.2.2:** Ejecución de actividades permanentes de recolección y traslado de sargazo

**Indicador:** Toneladas de sargazo recolectadas.

**Meta:** 5,100

**p**

**Prioridad 4.18. Marco normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.**

**Programa 4.18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.**

**Objetivo del Programa: 4.18.1.1** El Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB asegura un mayor grado de cumplimiento de los PDU mediante la evaluación permanente.

**Indicador:** Evaluaciones del grado de cumplimiento de los PDU.

**Meta:** Al menos se ha realizado una evaluación del grado de cumplimiento de los PDU.



**Estrategia 4.18.1.1.1:** Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Othón P. Blanco.

**Indicador:** Cobertura de verificaciones realizadas en el municipio de OPB

**Meta:** 6

**Líneas de acción:**

**4.18.1.1.1.1:** Verificación y seguimiento al programa de visitas a obras en proceso de construcción para garantizar que se cumplan las obligaciones establecidas en los ordenamientos.

**Indicador:** Verificaciones y procedimientos aplicados en las colonias y comunidades en el municipio de Othón P. Blanco)

**Meta:** 12

**4.18.1.1.1.2:** Aplicación de procedimientos administrativos en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.

**Indicador:** Porcentaje de procedimientos administrativos aplicados

**Meta:** 100

**4.18.1.1.1.3:** Atención a denuncias ciudadanas en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio

**Indicador:** Porcentaje de denuncias atendidas.

**Meta:** 100

**4.18.1.1.1.4:** Verificación de trámites en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del Municipio.

**Indicador:** Porcentaje de trámites verificados que ingresan en la ventanilla de recepción.

**Meta:** 100

**4.18.1.1.1.5:** Emisión de permisos para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente

**Indicador:** Permisos emitidos.

**Meta:** 15,000

**A) OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES. CALENDARIOS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES.**

La Gestión para resultados requiere traducir de la letra a la acción los contenidos de los planes de desarrollo, con el propósito de asignar recursos que puedan ser motivo de seguimiento, control y evaluación para asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas con principios de economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y los mayores beneficios para la sociedad.



Es por ello, que el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco ha llevado a las Matrices de Indicadores de Resultados, el apartado estratégico detallado en las páginas anteriores, de tal suerte que pueden hallarse una MIR para cada Prioridad que forma parte de este Programa Sectorial.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos, por ello se presentan en este documento la asignación de responsables, métodos de cálculo, medios de verificación y los mecanismos de semaforización que darán evidencia de los avances logrados en cada período.

Lo anterior resulta relevante toda vez que cada programa y prioridad tendrá asignaciones presupuestales, las cuales serán motivo de fiscalización programática y financiera.

A continuación, se presentan los formatos que permitirán incorporar al presupuesto de egresos de cada año, los compromisos de la presente administración en el Eje de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.

**Programa 4. 15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.**

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1100. Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	1100. Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
La población que reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.	Población de Othón P. Blanco encuestada que reconoce que la ciudad han mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en 2024 - total de la población *100	Del total de la población encuestada durante los periodos de 2022-2024, este indicador mostrará qué porcentaje reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.				
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



15. FIN	Porcentaje		Contribuir al ordenamiento territorial para el Desarrollo Urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen y la infraestructura con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, de manera coordinada con la sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trianual	Eficacia	Ascendente	Estratégico	Resultados de las Encuestas realizadas de 2022-2024		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	0	0	0%	0	0	0%
Total	0	0	0%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
OBSERVACIONES						
Este Indicador se mide Trianual, por lo que durante el 2022 no hay nada programado.						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
Programa	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
Programa Presupuestario	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1200- Dirección General de Obras Públicas					
Direcciones o áreas	1203- Dirección Técnica					
Programa Sectorial	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición			



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Porcentaje de la población que tiene opinión positiva sobre las acciones implementadas para el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente al del municipio de Othón P. Blanco.	(Población que tiene opinión positiva sobre las acciones implementadas para el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente al del municipio de Othón P. Blanco/ total de la población cuestionada) *100		Del total de la Población encuestada, este indicador mostrará qué porcentaje tuvieron una percepción positiva.			
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
15. PROPOSITO	Porcentaje		El entorno urbano y rural mejora mediante acciones relacionadas con el ordenamiento territorial, la recuperación de espacios públicos, el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente y patrimonio.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Anual	Eficacia	Ascendente	Estratégico	Resultados de las Encuestas		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	0	0	0%	0	0	0%
Total	70%	100%	70%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
67%	81%	63%	67%	63%	81%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco..
<b>Estrategia</b>	Estrategia 15.1.1. Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas,
<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.
<b>Unidad Responsable</b>	1200- Dirección General de Obras Públicas
<b>Direcciones o áreas</b>	1203- Dirección Técnica
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados	(Proyectos de infraestructura ejecutados/ total de proyectos requeridos) *100	Del total de requerimientos de infraestructura solicitados o requeridos por la ciudadanía, este indicador mide el porcentaje de proyectos de Infraestructura que se han atendido durante del 2022

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
-----------	-----------------	-------------------

15.1.1. COMPONENTE	Porcentaje	Necesidades de infraestructura Atendidas
--------------------	------------	--

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Proyectos realizados	ND

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	23%	100%	23%	0	0	0%
Trimestre 3	23%	100%	23%	0	0	0%
Trimestre 4	24%	100%	24%	0	0	0%
Total	70%	100%	70%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
22%	26%	21%	22%	21%	26%

**OBSERVACIONES**

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Estrategia</b>	Estrategia 15.1.1. Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas,
<b>Línea de Acción</b>	15.1.1.1. Conformación de una cartera de proyectos de infraestructura en la zona urbana y rural.
<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.
<b>Unidad Responsable</b>	1200- Dirección General de Obras Públicas
<b>Direcciones o áreas</b>	1203- Dirección Técnica
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje de la Cartera de proyectos integrada	(Expedientes de proyectos integradas/Total de proyectos Solicitados y/o requeridos)*100	

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
15.1.1.1 ACTIVIDAD	Porcentaje	Conformación de una cartera de proyectos

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes Técnicos	ND

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	33%	100%	33%	0	0	0%
Trimestre 3	33%	100%	33%	0	0	0%
Trimestre 4	34%	100%	34%	0	0	0%
Total	1	1	100%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
31%	38%	30%	31%	30%	38%

**OBSERVACIONES**



IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 15.1.1. Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas,					
<b>Línea de Acción</b>	15.1.1.2. Ejecución de las licitaciones de las obras en apego a la normatividad aplicable					
<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1200- Dirección General de Obras Públicas					
<b>Direcciones o áreas</b>	1203- Dirección Técnica					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
Porcentaje de Obras Licitadas	(Número de obras programadas/Total obras licitadas)*100					
		Del total de obras programas a realizar durante el ejercicio este indicador mostrará el porcentaje de obras que se han licitado.				
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



15.1.1.2 ACTIVIDAD	Porcentaje		Ejecución de licitaciones de las obras.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Obras licitadas		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	28%	100%	28%	0	0	0%
Trimestre 3	28%	100%	28%	0	0	0%
Trimestre 4	29%	100%	29%	0	0	0%
Total	85%	100%	85%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
27%	32%	25%	27%	25%	32%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural.					
Prioridad	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
Programa	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
Estrategia	Estrategia 15.1.1. Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas.					
Línea de Acción	15.1.1.3 Supervisión y vigilancia de los avances físico y financieros de las obras de infraestructura.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.
<b>Unidad Responsable</b>	1200- Dirección General de Obras Públicas.
<b>Direcciones o áreas</b>	1202- Dirección de Construcción.
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje de obras que cumplieron con los avances físicos y financieros.	(Obras que cumplieron con los avances físicos y financieros/ total de obras contratadas) *100	

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
15.1.1.3 ACTIVIDAD	Porcentaje	Supervisión y vigilancia de las obras de infraestructura.

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Actas de entrega-recepción de las obras.	100

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	28%	100%	28%	0	0	0%
Trimestre 3	28%	100%	28%	0	0	0%
Trimestre 4	29%	100%	29%	0	0	0%
Total	85%	100%	85%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
27%	32%	25%	27%	25%	32%



**OBSERVACIONES**

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.					
<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 15.1.1. Atender las necesidades y solicitudes de infraestructura en las zonas rurales y urbanas,					
<b>Línea de Acción</b>	15.1.1.4. Integración correcta de los expedientes técnicos de las obras conforme a la normatividad.					
<b>Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1200- Dirección General de Obras Públicas					
<b>Direcciones o áreas</b>	1203- Dirección Técnica					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición			
Porcentaje de expedientes completos	(Número de expedientes completos/total de obras programadas) *100	Del total de las obras programadas en el PIA 2022 este indicador mostrará el porcentaje de esas cobras que cuenta con su expediente unitario completo.			
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo			
15.1.1.4 ACTIVIDAD	Porcentaje	Integración de Expedientes Unitarios			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes unitarios	100

**METAS PROGRAMADAS METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	33%	100%	33%	0	0	0%
Trimestre 3	33%	100%	33%	0	0	0%
Trimestre 4	34%	100%	34%	0	0	0%
Total	100%	100%	100%	0	0	0%



SEMAFORIZACIÓN					
VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
31%	38%	30%	31%	30%	38%
OBSERVACIONES					

**Programa 4. 16.1 Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.**

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.					
<b>Programa</b>	16.1. Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	16.1. Programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Direcciones o áreas</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>			
Porcentaje de Verificaciones de cumplimiento de los Programas de Desarrollo Urbano en el municipio de Othón P. Blanco realizadas	(Número de verificaciones realizadas/ total de verificaciones programadas)*100		Del Total de Verificaciones programadas en el ejercicio, este indicador mide qué porcentaje de esas verificaciones realizaron.			
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
16.1 PROPOSITO	Porcentaje		Los Planes de desarrollo Urbano de Othón P. Blanco aumentan su nivel de cumplimiento a través de mecanismos y procesos de verificación eficientes y permanentes.			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Anual	Eficacia	Ascendente	Estratégico	Resultados de la Verificación a los programas		ND
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	1	1	100%	0	0	0%
Total	1	1	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.					
<b>Programa</b>	16.1. Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	16.1.1. Actualizar los programas de desarrollo urbano, para la atención oportuna de los servicios en materia de desarrollo urbano					
<b>Programa Presupuestario</b>	16.1. Programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Direcciones o áreas</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Total de PDUs, este indicador mide qué porcentaje de estos fueron actualizados.		
Porcentaje Programa de Desarrollo Urbano Actualizado	(Número de PDU Actualizados/ Número total de PDUs)*100					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
16.1.1. COMPONENTE	Porcentaje		Programa de Desarrollo Urbano Actualizado			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Programa de Desarrollo urbano Actualizado		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	1	1	100%	0	0	0%
Total	1	1	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.					
Programa	16.1. Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
Estrategia	16.1.1. Actualizar los programas de desarrollo urbano, para la atención oportuna de los servicios en materia de desarrollo urbano					
Línea de Acción	16.1.1.1. Expedición de licencias de construcción, autorizaciones y permisos que se requieren para el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano					
Programa Presupuestario	16.1. Programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Direcciones o áreas</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Del total de permisos solicitados, este indicador mide el porcentaje de permisos otorgados en materia de Desarrollo Urbano.		
Porcentaje de Permisos otorgados	(Número de permisos emitidos/ total de permisos solicitados)*100					
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
16.1.1.1. ACTIVIDAD	Porcentaje		Expedición de licencias, autorizaciones y permisos.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
trimestral	eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes de tramites		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	703	1730	41%	0	0	0%
Trimestre 2	300	1730	17%	0	0	0%
Trimestre 3	250	1730	14%	0	0	0%
Trimestre 4	477	1730	28%	0	0	0%
Total	1730	1730	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META		POR ENCIMA DEL +15%
39%	47%	37%	39%	37%	47%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Programa</b>	16.1 programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.
<b>Estrategia</b>	16.1.1. Actualizar los programas de desarrollo urbano, para la atención oportuna de los servicios en materia de desarrollo urbano
<b>Línea de Acción</b>	16.1.1.2 Autorización y verificación de nuevos fraccionamientos, así como el crecimiento de las manchas urbanas acorde a los Programas de Desarrollo Urbano (PDU)
<b>Programa Presupuestario</b>	16.1. Programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.
<b>Unidad Responsable</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Direcciones o áreas</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
Porcentaje de Fraccionamientos y manchas urbanas alineadas al PDU	(Número de fraccionamientos y manchas urbanas alineadas al PDU/ total de fraccionamientos nuevos)*100	Este indicador mide si los fraccionamientos cumplen con los lineamientos establecidos en el PDU.				
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				
16.1.1.2 ACTIVIDAD	porcentaje	Autorizaciones y verificaciones de fraccionamientos				
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base	
Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Documento de autorización del fraccionamiento	1	
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%			0%
Trimestre 4	1	1	100%			0%
Total	1	1	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
95%	115%	90%	95%	90%	115%
<b>OBSERVACIONES</b>					

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**

Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.					
<b>Programa</b>	16.1 programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	16.1.1. Actualizar los programas de desarrollo urbano, para la atención oportuna de los servicios en materia de desarrollo urbano					
<b>Línea de Acción</b>	16.1.1.3 Diseño de proyectos sustentables que cubran las necesidades en el municipio de Othón p. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	16.1. Programa de Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Direcciones o áreas</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición			
Porcentaje de Proyectos realizados	(Número de proyectos sustentables/ total de proyectos elaborados)*100	este indicador mide el total de los proyectos que fueron realizados en beneficio de la ciudadanía de Othón P. Blanco.			
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo			
16.1.1.3. ACTIVIDAD	Porcentaje	Elaboración de proyectos sustentables.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Proyecto Elaborado		ND
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	1	1	100%	0	0	0%
Trimestre 4	0	0	0%	0	0	0%
Total	1	1	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

**Programa 4.17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.**

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1100. Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Ecología.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología 0703 Dirección de Zoológico Payo Obispo 1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales, 0401 Dirección de Ingresos -Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre (ZOFEMAT).					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>	Este indicador mide las acciones que realiza el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco para proteger y cuidar del medio ambiente y los ecosistemas del municipio, como sensibilización y educación ambiental otorgada a la población en maneras de cuidar del medioambiente y acciones de limpieza y prevención.		
Porcentaje de Acciones para la protección de medio ambiente.	(Número de acciones para la protección de medio ambiente implementadas/Total de acciones programadas)*100					
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1 PROPOSITO	Porcentaje		La preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco favorecen la habitabilidad en la zona urbana y rural.			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Anual	Eficacia	Ascendente	Estratégico	Expedientes Técnicos	21%	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	22	107	21%	0	0	0%
Trimestre 2	29	107	27%	0	0	0%
Trimestre 3	27	107	26%	0	0	0%
Trimestre 4	29	107	28%	0	0	0%
Total	107	107	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



20%	24%	19%	20%	19%	24%
-----	-----	-----	-----	-----	-----

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología 0703 Dirección de Zoológico Payo Obispo 1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales, 0401 Dirección de Ingresos -Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre (ZOFEMAT).					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
Porcentaje de Acciones realizadas.	(Número de acciones realizadas/total de acciones programadas)*100	Este indicador mide todas aquellas actividades que se han realizado dentro de este componente para educar a la población en temas de medio ambiente y respeto al entorno como lo son las pláticas de sensibilización, los talleres y cursos dados por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, así como las arborizaciones y limpiezas de residuos que se realicen para mejoramiento del entorno.				
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				
17.1.1. COMPONENTE	Porcentaje	Acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno realizadas.				
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base	
Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes Técnicos	20%	



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



METAS PROGRAMADAS				METAS REALIZADAS		
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	21	103	21%	0	0	0%
Trimestre 2	27	103	26%	0	0	0%
Trimestre 3	26	103	26%	0	0	0%
Trimestre 4	29	103	28%	0	0	0%
Total	103	103	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
20%	24%	19%	20%	19%	24%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
Programa	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
Línea de Acción	17.1.1.1 Coordinación colaborativa para verificar el cumplimiento de ejecución de las medidas correctivas impuestas a los sitios de disposición final de residuos sólidos de Chetumal e Intermunicipal.					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
Direcciones o áreas	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
Programa Sectorial	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición	Este indicador mide las verificaciones que se realizan mediante una mesa de trabajo en coordinación con las siguientes direcciones: Dirección General de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Salud, y las demás invitadas a participar en la mesa de			
Porcentaje de Verificaciones realizadas.	(Número de verificaciones realizadas/ total de verificaciones programadas)*100					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



			trabajo para dar cumplimiento a las medidas correctivas impuestas por la Procuraduría de Protección al Ambiente.			
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.1. ACTIVIDAD	Porcentaje		Verificación de las medidas correctivas a los sitios de disposición final de residuos sólidos.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Semestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Minutas de las reuniones de la Mesa de Trabajo para verificación de las medidas correctivas		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	1	2	50%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	1	2	50%	0	0	0%
Total	2	2	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
48%	58%	45%	48%	45%	58%	
OBSERVACIONES						

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Ejercicio	2022	Período de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.2 Implementación de una campaña continua de reducción, separación, reuso, reciclaje y destino final adecuado de residuos sólidos.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Este indicador mide las acciones realizadas dentro del programa Por un OPB Sustentable, diseñado como una campaña para fomentar la reducción, separación, reuso, reciclaje y destino final adecuado de los residuos sólidos urbanos, la cual incluye pláticas de sensibilización en escuelas y al público en general, reciclatores, establecimiento de puntos verdes de reciclaje, talleres para el reuso de residuos sólidos y una campaña publicitaria.		
Porcentaje de Actividades realizadas en la campaña	(Número de actividades realizadas en la campaña/ total de actividades programadas para la campaña)*100					
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.2. ACTIVIDAD	Porcentaje		Implementación de una campaña de reducción, separación, reuso, reciclaje de residuos sólidos.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes Técnicos		<b>16%</b>
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	13	50	26%	0	0	0%



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Trimestre 2	13	50	26%	0	0	0%
Trimestre 3	9	50	18%	0	0	0%
Trimestre 4	15	50	30%	0	0	0%
Total	50	50	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
25%	30%	23%	25%	23%	30%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
Programa	17.1. Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
Línea de Acción	17.1.1.3. Atención al procedimiento Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales					
Direcciones o áreas	1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales					
Programa Sectorial	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Este indicador mide el porcentaje de puntos atendidos del procedimiento Administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente		
Porcentaje de puntos atendidos	(Total de porcentaje puntos atendidos/ Total de puntos a atender)*100					
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.3 ACTIVIDAD	Porcentaje		Atención al procedimiento Administrativo al relleno sanitario impuestos por la Procuraduría de Protección al Ambiente.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe de seguimiento al Proceso administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	20%	100%	20%	0	0	0%
Total	20%	100%	20%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
19%	23%	18%	19%	18%	23%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
Programa	17.1. Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
Línea de Acción	17.1.1.4. Acomodo y compactación de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final.					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales					
Direcciones o áreas	1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales					
Programa Sectorial	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición	Este indicador mide que porcentaje del total de los residuos sólidos que ingresan al sitio de disposición final son acomodados y compactados.			
Porcentaje de toneladas acomodadas y compactadas de residuos sólidos	(Total de toneladas acomodadas y compactadas/Total de toneladas que ingresan al relleno sanitario)* 100					
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



17.1.1.4 ACTIVIDAD	Porcentaje		Acomodo y compactación de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final.			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>		<b>Línea Base</b>
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Reporte de parte diarios		ND
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	30000	120000	25%	0	0	0%
Trimestre 2	30000	120000	25%	0	0	0%
Trimestre 3	30000	120000	25%	0	0	0%
Trimestre 4	30000	120000	25%	0	0	0%
Total	120000	120000	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
24%	29%	23%	24%	23%	29%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.5. Establecimiento y ejecución de acciones técnicas para limpieza de cuerpos de agua y áreas verdes.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>	<b>Definición</b>	Este indicador mide las limpiezas de residuos sólidos que se realicen en los			



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Porcentaje de Cuerpos de agua y áreas verdes atendidas	(Número de limpiezas realizadas en cuerpos de agua y áreas verdes atendidas/ total de limpiezas en cuerpos de agua y áreas verdes realizadas)*100		alrededores de cuerpos de aguas y en áreas verdes de la ciudad capital y del municipio.			
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1.1.5. ACTIVIDAD	Porcentaje		Atención de cuerpos de agua y áreas verdes.			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expediente técnico de limpiezas	ND	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	5	20	25%	0	0	0%
Trimestre 2	5	20	25%	0	0	0%
Trimestre 3	5	20	25%	0	0	0%
Trimestre 4	5	20	25%	0	0	0%
Total	20	20	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
24%	29%	23%	24%	22%	29%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.6. Realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y académicas para sensibilizar a la población en temas de educación ambiental vinculables con otras direcciones del Municipio.
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje de Actividades de educación y cultura ambiental realizadas.	(Número de actividades de educación y cultura ambiental realizadas/ total de actividades programadas)*100	Este indicador mide las actividades enfocadas a sensibilizar a la población del municipio en temas de interés ambiental como lo son las conmemoraciones y celebraciones de los días de importancia ambiental (Día mundial de la educación ambiental, Día Mundial del Medioambiente, Día Internacional contra el Cambio Climático, entre otros), el Curso de Verano para niños, niñas y adolescentes y pláticas de sensibilización de diversos temas de educación ambiental.

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
17.1.1.6. ACTIVIDAD	Porcentaje	Sensibilización de la población en temas de educación ambiental.

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes técnicos	ND

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	2	27	7%	0	0	0%
Trimestre 2	7	27	26%	0	0	0%
Trimestre 3	11	27	41%	0	0	0%
Trimestre 4	7	27	26%	0	0	0%
Total	27	27	100%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
7%	9%	7%	7%	7%	9%
<b>OBSERVACIONES</b>					

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.7. Aprovechamiento del Parque Ecológico Zazil como zona de conservación de flora nativa para donación, arborización y reforestación.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición	Este indicador mide la cantidad de plantas usadas en donaciones a particulares, arborizaciones y reforestaciones que realice la Dirección de Medio Ambiente y Ecología con producción de plantas en el Vivero Municipal Zazil.			
Porcentaje de Plantas usadas para donaciones, arborizaciones y reforestaciones.	(Número de plantas usadas para donaciones, arborizaciones y reforestaciones/ total de Plantas producidas)*100					
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



17.1.1.7 ACTIVIDAD	Porcentaje		Conservación de flora nativa para donación, arborización y reforestación			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes técnicos		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	240	2000	12%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	1760	2000	88%	0	0	0%
Total	2000	2000	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
11%	14%	11%	11%	11%	14%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.8. Atención y seguimiento de los acuerdos generados en los Comités, Comisiones y Mesas de Trabajo en materia de medio ambiente.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					



INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición			
Porcentaje de Acuerdos cumplidos.	(Número de acuerdos cumplidos por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología/ total de acuerdos asignados a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología)*100			Este indicador mide el cumplimiento de los acuerdos asignados a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología generados en los Comités, Comisiones, Consejos, Mesas de trabajo y otros grupos de atención en los cuales participe la Dirección Municipal.		
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.8. ACTIVIDAD	Porcentaje		Atención de los acuerdos generados en materia de medio ambiente.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Semestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe de acuerdos		25%
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	1	4	25%	0	0	0%
Trimestre 2	1	4	25%	0	0	0%
Trimestre 3	1	4	25%	0	0	0%
Trimestre 4	1	4	25%	0	0	0%
Total	4	4	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
24%	29%	23%	24%	22%	29%	
OBSERVACIONES						



IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.9. Atención y cuidado de los ejemplares de flora y fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Del total de ejemplares de flora y fauna con los que cuenta el Jardín Zoológico Payo Obispo, este indicador mostrará qué porcentaje de estos recibieron atención.		
Porcentaje de ejemplares de flora y fauna atendidos.	Número de ejemplares de flora y fauna atendidos/ Total de ejemplares del Zoológico) *100					
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.9 ACTIVIDAD	Porcentaje		Atención de flora y fauna del Jardín Zoológico Payo Obispo.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expediente técnico		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	446	446	100%	0	0	0%
Trimestre 2	446	446	100%	0	0	0%
Trimestre 3	446	446	100%	0	0	0%
Trimestre 4	446	446	100%	0	0	0%
Total	446	446	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.10 Atención Clínica a la fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	<b>Definición</b>	Del total de ejemplares de flora y fauna con los que cuenta el Jardín Zoológico Payo Obispo, este indicador mostrará qué porcentaje de estos recibieron atención del programa de medicina preventiva.			
Porcentaje de ejemplares de fauna atendidos a través del Programa de medicina preventiva.	(Ejemplares de fauna atendidos a través del Programa de medicina preventiva/ total de ejemplares del zoológico de Payo Obispo) *100					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.10 ACTIVIDAD	Porcentaje		Atención Clínica a la fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expediente técnico elaborado		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	131	446	29%	0	0	0%
Trimestre 2	130	446	29%	0	0	0%
Trimestre 3	143	446	32%	0	0	0%
Trimestre 4	42	446	9%	0	0	0%
Total	446	446	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
27.6%	33.4%	26.1%	27.6%	26.1%	33.4%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
Programa	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
Línea de Acción	17.1.1.11 Aplicación del Protocolo en Casos de Contingencia					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>	De acuerdo al sistema meteorológico, este indicador mostrará si se atendió alguna contingencia.		
Porcentaje de Protocolo Aplicado	(Protocolos Aplicado/ Protocolo programado)*100					
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1.1.11 ACTIVIDAD	Porcentaje		Aplicación del Protocolo en Casos de Contingencia			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe anual y evidencia fotográfica.	ND	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0		0	0	0%
Trimestre 3	0	0		0	0	0%
Trimestre 4	1	1		0	0	0%
Total	1	1	0%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

**IDENTIFICACION DEL PROGRAMA**



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.12 Sensibilización de la población sobre el cuidado y conservación de flora y fauna.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición		Resumen Narrativo		
Porcentaje de Acciones realizadas para la sensibilización de la población.	(Número de acciones realizadas/ total de acciones)*100	Del total de acciones realizadas para la sensibilización sobre el cuidado de flora y fauna, este indicador mostrará cuantas acciones recibió la población.		Sensibilización de la población sobre el cuidado y conservación de flora y fauna.		
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>	<b>Resumen Narrativo</b>				
17.1.1.12 ACTIVIDAD	Porcentaje	Sensibilización de la población sobre el cuidado y conservación de flora y fauna.				
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe anual y evidencia fotográfica.	ND	

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	2	12	17%	0	0	0%
Trimestre 2	3	12	25%	0	0	0%
Trimestre 3	4	12	33%	0	0	0%
Trimestre 4	3	12	25%	0	0	0%
Total	12	12	100%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
16.2%	19.6%	15.3%	16.2%	15.3%	19.6%	

**OBSERVACIONES**



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.13. Generación de investigación y conocimiento enfocado al cuidado de la flora y fauna.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo		Definición	Resumen Narrativo		
Porcentaje de estudiantes que generaron trabajos de investigación.	(Estudiantes que generaron trabajos de investigación/ total de estudiantes)*100					
Del total de estudiantes que generen alguna investigación, este indicador mostrara que porcentaje de estudiantes realizaron algún trabajo para el Zoológico Payo Obispo.						
Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.1.13 ACTIVIDAD	Porcentaje		Generación de investigación y conocimiento enfocado al cuidado de la flora y fauna.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe elaborado por el alumno.		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	1	3	33%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	2	3	67%	0	0	0%
Total	3	3	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
31.4%	38.0%	29.7%	31.4%	29.7%	38.0%
<b>OBSERVACIONES</b>					

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.1.14 Mejoramiento del Jardín Zoológico Payo Obispo.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Direcciones o áreas</b>	0703 Dirección de Jardín Zoológico Payo Obispo					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>	Del total de acciones que se hayan realizado para las mejoras del Jardín Zoológico Payo Obispo, este indicador mostrará qué porcentaje de las áreas recibieron la atención necesaria.		
Porcentaje de Acciones realizadas	(Número de acciones realizadas/ Total de acciones Programadas)*100					
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1.1.14 ACTIVIDAD	Porcentaje		Mejoramiento del Jardín Zoológico Payo Obispo			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Informe anual y evidencia fotográfica.	ND	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	2	6	33%	0	0	0%
Trimestre 3	1	6	17%	0	0	0%



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Trimestre 4	3	6	50%	0	0	0%
Total	6	6	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
31.4%	38.0%	29.7%	31.4%	29.7%	38.0%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental.					
Programa	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.2. Desarrollar acciones para mitigar el impacto negativo que ocasiona el arribo del sargazo al litoral que corresponde al municipio de Othón P. Blanco.					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Unidad Responsable	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
Direcciones o áreas	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología, 1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales, 0401 Dirección de Ingresos -Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre (ZOFEMAT).					
Programa Sectorial	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	<b>Definición</b>	Este indicador mide las acciones que se realicen para dar solución a la situación del sargazo en las playas públicas de Mahahual e Xcalak.			
Porcentaje de Acciones implementadas	(Número de acciones atendidas a través del comité/ total de acciones propuestas por el comité)*100					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
17.1.2. COMPONENTE	Porcentaje		Acciones para mitigar el impacto del arribo del sargazo implementadas			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
Anual	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expediente técnico		25%
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	1	4	25%	0	0	0%
Trimestre 2	2	4	50%	0	0	0%
Trimestre 3	1	4	25%	0	0	0%
Trimestre 4	0	0	0%	0	0	0%
Total	4	4	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
24%	29%	23%	24%	22%	29%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
Prioridad	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
Programa	17.1. Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
Estrategia	17.1.2. Desarrollar acciones para mitigar el impacto negativo que ocasiona el arribo del sargazo al litoral que corresponde al municipio de Othón P. Blanco.					
Línea de Acción	17.1.2.1. Implementación del Programa de Limpieza de playas					
Programa Presupuestario	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Unidad Responsable</b>	0400. Tesorería Municipal					
<b>Direcciones o áreas</b>	0401. Dirección de Ingresos					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>	Del total de las metas programas a recolectar, este indicador mide el porcentaje de toneladas recolectadas de sargazo.		
Porcentaje de Jornadas realizadas	(Jornadas realizadas/ jornadas programadas) * (100)					
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1.2.1 ACTIVIDAD	Porcentaje		Implementación del Programa de Limpieza de playas			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Reporte de limpieza realizada	ND	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	2	8	25%	0	0	0%
Trimestre 2	2	8	25%	0	0	0%
Trimestre 3	2	8	25%	0	0	0%
Trimestre 4	2	8	25%	0	0	0%
Total	8	8	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
23.8%	28.8%	22.5%	23.8%	22.5%	28.8%	



OBSERVACIONES

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental					
<b>Programa</b>	17.1. Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Estrategia</b>	17.1.2. Desarrollar acciones para mitigar el impacto negativo que ocasiona el arribo del sargazo al litoral que corresponde al municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Línea de Acción</b>	17.1.2.3. Ejecución de actividades permanentes de recolección y traslado de sargazo.					
<b>Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Unidad Responsable</b>	1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales					
<b>Direcciones o áreas</b>	1302 Coordinación de Imagen Urbana					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>		<b>Definición</b>	Del total de las metas programas a recolectar, este indicador mide el porcentaje de toneladas recolectadas de sargazo.		
Porcentaje de sargazo recolectado	(Total de toneladas recolectadas/ Total de toneladas programadas) * (100)					
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
17.1.2.2 ACTIVIDAD	Porcentaje		Ejecución de actividades permanentes de recolección y traslado de sargazo			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Reporte de acciones	ND	
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	426	1704	25%	0	0	0%
Trimestre 2	458	1704	27%	0	0	0%
Trimestre 3	410	1704	24%	0	0	0%
Trimestre 4	410	1704	24%	0	0	0%
Total	1704	1704	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
24%	29%	23%	24%	23%	29%
<b>OBSERVACIONES</b>					

**Programa 4.18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.**

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
<b>Ejercicio</b>	2022	<b>Periodo de Reporte</b>	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Medio Ambiente y Ecología					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de calculo</b>	<b>Definición</b>				
Porcentaje de evaluaciones realizadas	(Número de evaluaciones Realizadas/Numero de evaluaciones programadas al año)*100	Del total de las evaluaciones programadas a realizarse al PDU durante el ejercicio, este indicador mostrará el porcentaje de cumplimiento del mismo.				
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>	<b>Resumen Narrativo</b>				
18.1 PROPOSITO	Porcentaje	El Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB asegura un mayor grado de cumplimiento de los PDU mediante la evaluación permanente.				
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Línea Base</b>	



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Anual	Eficacia	Ascendente	Estratégico	Resultados de la Evaluación al PDU		ND
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	1	1	100%	0	0	0%
Total	1	1	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
95%	115%	90%	95%	90%	115%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición		Del total de la población susceptible a verificación por no cumplir con el marco normativo en Materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, este indicador mostrará qué porcentaje de estas fueron verificadas.		
Porcentaje de la Cobertura de verificaciones	(Población verificada / total de población verificable) * 100					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



realizadas en el municipio de OPB						
<b>Nivel MIR</b>	<b>Tipo de Formula</b>		<b>Resumen Narrativo</b>			
18.1.1. COMPONENTE	Porcentaje		Marco normativo cumplido.			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Dimensión del indicador</b>	<b>Sentido del Indicador</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>		<b>Línea Base</b>
Semestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Actas de Verificación		ND
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 2	50%	100%	50%	0	0	0%
Trimestre 3	0	0	0%	0	0	0%
Trimestre 4	50%	100%	50%	0	0	0%
Total	100%	100%	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>		<b>ROJO</b>		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
47.5%	57.5%	45.0%	47.5%	45.0%	57.5%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Línea de Acción</b>	18.1.1.1 Verificación y seguimiento al programa de visitas a obras en proceso de construcción para garantizar que se cumplan las obligaciones establecidas en los ordenamientos aplicables.
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje de verificaciones y procedimientos aplicados en obras en proceso de construcción en las colonias y comunidades en el municipio de Othón P. Blanco	(Número de verificaciones y procedimientos aplicados en las colonias y comunidades en el municipio de Othón P. Blanco/ total de Obras en proceso de construcción)*100	Del total de las obras que se encuentran en proceso durante el periodo, este indicador mostrará qué porcentaje de estos no contaban con sus licencias de construcción por lo que se les aplico un procedimiento.

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
-----------	-----------------	-------------------

18.1.1.1 ACTIVIDAD	Porcentaje	Verificación y seguimiento a obras en proceso de construcción.
--------------------	------------	--

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
Trimestral	Eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes de suspensión o clausura de obras	ND

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	80	400	20%	0	0	0%
Trimestre 2	105	400	26%	0	0	0%
Trimestre 3	110	400	28%	0	0	0%
Trimestre 4	105	400	26%	0	0	0%
Total	400	400	100%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE	AMARILLO	ROJO
-------	----------	------



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
19.0%	23.0%	18.0%	19.0%	18.0%	23.0%
<b>OBSERVACIONES</b>					

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Línea de Acción</b>	18.1.1.2 Aplicación de procedimientos en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
Porcentaje de procedimientos administrativos aplicados.	(Número de procedimientos aplicados / Número de expedientes iniciados) * 100					
Del total de Expedientes iniciados por el incumplimiento de la Normatividad en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología, este indicador mostrará qué porcentaje se le tuvo que aplicar un procedimiento administrativo de sanción por reincidencia o por no haber hecho el trámite correspondiente.						
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				
18.1.1.2 ACTIVIDAD	porcentaje	Aplicación de procedimientos en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.				
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base	
trimestral	eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes iniciados	ND	
<b>METAS PROGRAMADAS</b>			<b>METAS REALIZADAS</b>			



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	5	100	5%	0	0	0%
Trimestre 2	20	100	20%	0	0	0%
Trimestre 3	30	100	30%	0	0	0%
Trimestre 4	45	100	45%	0	0	0%
Total	100	100	100%	0	0	0%
<b>SEMAFORIZACIÓN</b>						
<b>VERDE</b>		<b>AMARILLO</b>			<b>ROJO</b>	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
4.8%	5.8%	4.5%	4.8%	4.5%	5.8%	
<b>OBSERVACIONES</b>						

<b>IDENTIFICACION DEL PROGRAMA</b>						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Línea de Acción</b>	18.1.1.3. Atención a denuncias ciudadanas en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural					
<b>INFORMACIÓN DEL INDICADOR</b>						
Nombre del Indicador	Método de calculo	<b>Definición</b>				
Porcentaje de denuncias atendidas.	(Denuncias atendidas / denuncias recibidas) * 100					
Del total de Denuncias recibidas en Materia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Ecología, este indicador mostrará qué porcentaje de denuncias fueron atendidas.						



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Nivel MIR	Tipo de Formula		Resumen Narrativo			
18.1.1.3 ACTIVIDAD	porcentaje		Atención a denuncias ciudadanas en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio.			
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación		Línea Base
trimestral	eficiencia	Ascendente	Gestión	Expediente de Denuncias		ND
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	76	400	19%	0	0	0%
Trimestre 2	55	400	14%	0	0	0%
Trimestre 3	55	400	14%	0	0	0%
Trimestre 4	85	400	21%	0	0	0%
Total	271	400	68%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
18.1%	21.9%	17.1%	18.1%	17.1%	21.9%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
<b>Prioridad</b>	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
<b>Programa</b>	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Línea de Acción</b>	18.1.1.4. Verificación de trámites en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio de Othón P. Blanco.					
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					
<b>Direcciones o áreas</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



Programa Sectorial		Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural				
INFORMACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición				
Porcentaje de trámites verificados que ingresan en la ventanilla de recepción.	(Tramites verificados que ingresan en la ventanilla de recepción /total de trámites recibidos a través de la ventanilla) * 100	Del total de los tramites que se recepcionan en la ventanilla, este indicador mostrará qué porcentaje de estos trámites se verificaron				
Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo				
18.1.1.4 ACTIVIDAD	porcentaje	Verificación de trámites en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del Municipio.				
Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base	
trimestral	eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes de tramites	ND	
METAS PROGRAMADAS			METAS REALIZADAS			
Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	150	400	38%	0	0	0%
Trimestre 2	90	400	23%	0	0	0%
Trimestre 3	60	400	15%	0	0	0%
Trimestre 4	100	400	25%	0	0	0%
Total	400	400	100%	0	0	0%
SEMAFORIZACIÓN						
VERDE		AMARILLO		ROJO		
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%	
36.1%	43.7%	34.2%	36.1%	34.2%	43.7%	
OBSERVACIONES						

IDENTIFICACION DEL PROGRAMA						
Ejercicio	2022	Periodo de Reporte	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Eje	4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.					
Prioridad	18. Marco Normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.					
Programa	18.1 Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.					



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



<b>Estrategia</b>	Estrategia 18.1.1. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del municipio de Othón P. Blanco.
<b>Línea de Acción</b>	18.1.1.5. Emisión de permisos para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
<b>Programa Presupuestario</b>	Marco Normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.
<b>Direcciones o áreas</b>	1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología
<b>Programa Sectorial</b>	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural

**INFORMACIÓN DEL INDICADOR**

Nombre del Indicador	Método de calculo	Definición
Porcentaje Permisos emitidos	(Número de permisos emitidos/ total de permisos solicitados)*100	Este indicador mide la cantidad de permisos que son elaborados por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, tal como lo indica el artículo 71 del Reglamento de equilibrio ecológico y la protección al ambiente para el Municipio de Othón P. Blanco, los cuales son: Permiso de chapeo y desmonte; Permiso de poda o tala; Permiso de desarrollo; Permiso de operación ambiental; Factibilidad ecológica/carta congruencia de uso de suelo; Permiso por sonido.

Nivel MIR	Tipo de Formula	Resumen Narrativo
18.1.1.5 ACTIVIDAD	Porcentaje	Emisión de permisos Ambientales

Frecuencia de Medición	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	Tipo de Indicador	Medios de Verificación	Línea Base
trimestral	eficiencia	Ascendente	Gestión	Expedientes de tramites	ND

**METAS PROGRAMADAS**

**METAS REALIZADAS**

Variables	Numerador	Denominador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado
Trimestre 1	200	1500	13%	0	0	0%
Trimestre 2	850	1500	57%	0	0	0%
Trimestre 3	300	1500	20%	0	0	0%
Trimestre 4	150	1500	10%	0	0	0%
Total	1500	1500	100%	0	0	0%

**SEMAFORIZACIÓN**

VERDE		AMARILLO		ROJO	
-5%	15%	-10%	-5%	POR DEBAJO 10% DE LA META	POR ENCIMA DEL +15%
12.4%	15.0%	11.7%	12.4%	11.7%	15.0%

**OBSERVACIONES**





## **XI.- BASES PARA SU COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN.**

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es el órgano responsable de la planeación municipal y tiene a su cargo la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación.

La Sinergia que este órgano provoca con la presidente Municipal, el Ayuntamiento y los Secretarios y Directores Generales de las dependencias y entidades municipales, es la principal fortaleza para la aplicación del ciclo presupuestario y su observancia en términos de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Será en el seno de este Comité donde se presenten y discutan los Programas Sectoriales para su conocimiento y aprobación, decisiones de coordinación, concertación y/o actualización que permitan su implementación.

## **XII.- PLAZOS DE OPERACIÓN.**

Los Programas Sectoriales fueron diseñados para ser aplicados y ejecutados durante el periodo de gobierno municipal 2021-2024, con la posibilidad de ser modificados si los resultados de su evaluación lo exigen.



## XIII.- CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El Control para la implementación de los Programas Sectoriales son establecidos en los Programas Presupuestarios con sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Presupuestos basados en Resultados (PbR).

Por otra parte, también implica la búsqueda de mayores articulaciones para obtener los resultados esperados. Las MIR y los PbR proveerán el seguimiento y la evaluación de los resultados de la ejecución de los programas al observar el sistema de indicadores estratégicos y de gestión sus medios de verificación y supuestos en todos los niveles de objetivos de la MIR.

El seguimiento se realizará en aspectos operativos, a las actividades programadas, los recursos requeridos, los tiempos establecidos y los bienes o servicios entregados, mientras que la evaluación se ocupará del logro de los objetivos estratégicos, de tal manera que las dependencias y entidades verifiquen si el cumplimiento de sus metas y objetivos se han alcanzado y reorientar la planeación o retroalimentar las acciones.

### A) GESTIÓN PARA RESULTADOS

A continuación, se integran las MIR para cada Prioridad que forma parte de este Programa Sectorial.



<b>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA</b>		
<b>Alineación con Plan Nacional de Desarrollo</b>	Política Social	
<b>Alineación con Plan Estatal de Desarrollo</b>	5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural	
<b>Prioridad</b>	15. Mejoramiento del entorno urbano y rural.	
<b>Programa</b>	15.1 Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.	
<b>Nombre Programa Presupuestario</b>	15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.	
<b>Unidades Responsables</b>	1200. Dirección General de Obras Públicas 1201. Dirección Administrativa de Obras Públicas 1203. Dirección Técnica 1202. Dirección de Construcción	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Nombre	Monto asignado 2022	Total del Programa Presupuestario
15.1. Programa de Mejoramiento del entorno urbano y rural de Othón P. Blanco.	\$251,899,539.36	\$251,899,539.36

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
15. FIN	Contribuir al ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen e infraestructura, con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal	Población que reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.	Población de Othón P. Blanco encuestada que reconoce que la ciudad han mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en 2024- Total de la población encuestada) *100	Estratégico/ Eficacia/ Trianual	Resultados de las Encuestas realizadas de 2022-2024 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología	La población conoce y se informa de las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento para rehabilitar y mejorar su entorno natural.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	de Desarrollo 2021-2024, de manera coordinada con la sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.					
15.1 PROPOSITO	El entorno urbano y rural mejora mediante acciones relacionadas con el ordenamiento territorial, la recuperación de espacios públicos, el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente y patrimonio.	Porcentaje de la población que tiene opinión positiva sobre las acciones implementadas para el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente del municipio de Othón P. Blanco.	(Población que tiene opinión positiva sobre las acciones implementadas para el ordenamiento territorial, mejoramiento urbano y el fomento de la cultura de preservación y conservación del medio ambiente al del municipio de Othón P. Blanco/ total de la población cuestionada) *100	Estratégico/ Eficacia/ Anual	Resultados de las encuestas realizadas por la Dirección General de Obras Públicas Municipales	La ciudadanía dispone de tiempo para responder a las encuestas.
15.1.1. COMPONENTE	Necesidades de infraestructura Atendidas	Porcentaje de proyectos de infraestructura realizados	(Proyectos de infraestructura ejecutados/ total de proyectos requeridos) *100	Gestión/ Eficacia/ Trimestral	Cierre del Programa de Inversión Anual 2022. Publicados en:	Las empresas concluyen en tiempo y forma con las obras contratadas.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
15.1.1.1 ACTIVIDAD	Conformación de una cartera de proyectos	Porcentaje de la Cartera de proyectos integrada	(Expedientes de proyectos integradas/Total de proyectos Solicitados y/o requeridos)*100	Gestión/Eficiencia/Trimestral	Expedientes Técnicos de las obras realizadas a cargo de la Dirección Técnica	Se realiza la validación de los expedientes técnicos de cada proyecto.
15.1.1.2 ACTIVIDAD	Ejecución de licitaciones de las obras	Porcentaje de Obras Licitadas	(Número de obras programadas /Total obras licitadas)*100	Gestión/Eficiencia/Trimestral	Contratos de las obras licitadas a cargo de la Dirección Técnica	Las empresas realizan la firma de su contrato.
15.1.1.3 ACTIVIDAD	Supervisión y vigilancia de las obras de infraestructura.	Porcentaje de obras que cumplieron con los avances físicos y financieros.	(Obras que cumplieron con los avances físicos y financieros/total de obras contratadas)*100	Gestión/Eficiencia/Trimestral.	Actas de entrega-recepción de las obras a cargo de la Dirección de Construcción	No existen fenómenos Hidrometeorológicos que impidan la realización de las obras
15.1.1.4 ACTIVIDAD	Integración de Expedientes Unitarios	Porcentaje de expedientes completos	(Número de expedientes completos/total de obras programadas)*100	Gestión/Eficiencia/Trimestral	Expedientes unitarios de las obras a cargo de la Dirección Técnica	Los ciudadanos firman las actas de entrega-recepción



<b>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA</b>		
<b>Alineación con Plan Nacional de Desarrollo</b>	Política Social	
<b>Alineación con Plan Estatal de Desarrollo</b>	5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural	
<b>Prioridad</b>	16. Ordenamiento Territorial para el desarrollo.	
<b>Programa</b>	16.1 Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural de Othón P. Blanco.	
<b>Nombre Programa Presupuestario</b>	16.1. Programa para el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural de Othón P. Blanco.	
<b>Unidades Responsables</b>	1101. Dirección de Desarrollo Urbano	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Nombre	Monto asignado 2022	Total del Programa Presupuestario
16.1. Programa para el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural de Othón P. Blanco.	\$106,390.88	\$106,390.88

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
16. FIN	Contribuir al ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen e infraestructura, con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de manera coordinada con la	Población que reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad	(Población de Othón P Blanco encuestada que reconoce que la ciudad han mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en 2024- Total de la población encuestada) *100	Estratégico/ Eficacia/ Trianual	Resultados de las Encuestas realizadas de 2022-2024 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología	La población conoce y se informa de las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento para rehabilitar y mejorar su entorno natural.



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.					
16.1 PROPOSITO	Los Planes de desarrollo Urbano de Othón P. Blanco aumentan su nivel de cumplimiento a través de mecanismos y procesos de verificación eficientes y permanentes.	Porcentaje de Verificaciones de cumplimiento de los Programas de Desarrollo Urbano en el municipio de Othón P. Blanco realizadas	(Número de verificaciones realizadas/ total de verificaciones programadas)*100	Estratégico/ Eficacia/ Anual	Resultados de la Verificación a los programas	Los Planes de desarrollo Urbano se encuentran actualizados
16.1.1. COMPONENTE	Programa de Desarrollo Urbano Actualizado	Porcentaje Programa de Desarrollo Urbano Actualizado	(Número de PDU Actualizados / Número total de PDUs)*100	Gestión/ Eficiencia/ Anual	Programa de Desarrollo urbano Actualizado a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Se incrementa la actividad económica en el municipio de Othón p. Blanco.
16.1.1.1 ACTIVIDAD	Expedición de licencias, autorizaciones y permisos	Porcentaje de Permisos otorgados	(Número de permisos emitidos/ total de permisos solicitados)*100	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expedientes de tramites de la Dirección Desarrollo Urbano	Los ciudadanos presentaron toda la documentación necesaria para otorgar los permisos.
16.1.1.2 ACTIVIDAD	Autorización y verificación de nuevos fraccionamientos	Porcentaje de Fraccionamientos y manchas urbanas	(Número de fraccionamientos y manchas urbanas alineadas al	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Documento de autorización del fraccionamiento	Existe de manda de vivienda en el Municipio.



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
		alineadas al PDU	$\frac{\text{PDU/ total de fraccionamientos nuevos}}{\text{total de fraccionamientos nuevos}} * 100$		cargo del Depto. de Planeación Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano	
16.1.1.3 ACTIVIDAD	Elaboración de proyectos sustentables	Porcentaje de Proyectos realizados	$\frac{\text{Número de proyectos sustentables}}{\text{Total de proyectos elaborados}} * 100$	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Proyecto Elaborado por el Departamento de Administración Urbana.	Existe demanda de la ciudadanía de proyectos con sustentabilidad



<b>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA</b>		
<b>Alineación con Plan Nacional de Desarrollo</b>	Política Social	
<b>Alineación con Plan Estatal de Desarrollo</b>	5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural	
<b>Prioridad</b>	17. Medio ambiente y fomento de la cultura ambiental	
<b>Programa</b>	17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco	
<b>Nombre Programa Presupuestario</b>	17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco	
<b>Unidades Responsables</b>	0401 Dirección de Ingresos -Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre (ZOFEMAT). 0703 Dirección de Zoológico Payo Obispo 1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología 1300 Dirección General de Servicios Públicos Municipales,	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Nombre	Monto asignado 2022	Total del Programa Presupuestario
17.1 Programa de Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco	\$17,069,971.66	\$17,069,971.66

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
17. FIN	Contribuir al ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen e infraestructura, con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de	Población que reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.	(Población de Othón P Blanco encuestada que reconoce que la ciudad han mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en 2024- Total	Estrategia/ Eficacia / Triannual	Resultados de las Encuestas realizadas de 2022-2024 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología	La población conoce y se informa de las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento para rehabilitar y mejorar su entorno natural.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	manera coordinada con la sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.		de la población encuestada)*100			
17.1 PROPÓSITO	La preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco favorecen la habitabilidad en la zona urbana y rural.	Porcentaje de Acciones para la protección de medio ambiente.	(Número de acciones para la protección de medio ambiente implementadas/Total de acciones programadas)*100	Estrategia/ Eficacia / Anual	- Expedientes Técnicos a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La ciudadanía se preocupa por conocer cómo cuidar de su entorno.
17.1.1. COMPONENTE	Acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno realizadas	Porcentaje de Acciones realizadas.	(Número de acciones realizadas/ total de acciones programadas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Anual	- Expedientes Técnicos a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La población se interesa y participa en las acciones realizadas.
17.1.1.1 ACTIVIDAD	Verificación de las medidas correctivas a los sitios de disposición final de residuos sólidos.	Porcentaje de Verificaciones realizadas.	(Número de verificaciones realizadas/ total de verificaciones programadas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Semestral	-Minutas de las reuniones de la Mesa de Trabajo para verificación de las medidas correctivas a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La población conoce, separa, reusa, recicla y reduce sus residuos sólidos urbanos para disminuir la cantidad de residuos que llegan al sitio de disposición final.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
17.1.1.2. ACTIVIDAD	Implementación de una campaña de reducción, separación, reúso, reciclaje de residuos sólidos.	Porcentaje de Actividades realizadas en la campaña	(Número de actividades realizadas en la campaña/ total de actividades programadas para la campaña) *100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	- Expedientes Técnicos a cargo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La población separa sus residuos desde sus hogares. La población conoce los beneficios ambientales, económicos y sociales de reducir su consumo y dar un final adecuado a sus residuos.
17.1.1.3. ACTIVIDAD	Atención al procedimiento Administrativo al relleno sanitario impuestos por la Procuraduría de Protección al Ambiente.	Porcentaje de puntos atendidos	(Puntos atendidos /Puntos requeridos ) *100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Informe de seguimiento al Proceso administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente a cargo de la Departamento de Recolección y Relleno Sanitario	Se cuenta con recursos de programas estatales y Federales para dar atención al procedimiento administrativo de la Procuraduría de Protección al Ambiente.
17.1.1.4 ACTIVIDAD	Compactación de residuos sólidos urbanos	Porcentaje de Toneladas acomodadas y compactadas de residuos sólidos	(Total de toneladas acomodadas y compactadas/Total de toneladas que ingresan al relleno sanitario)* 100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Reporte de parte-diarios emitido por el Departamento de Recolección y Relleno Sanitario	Se tiene acceso a los lugares que se planea limpiar. Se cuenta con clima apto para realizar las limpiezas.
17.1.1.5	Atención de cuerpos de	Porcentaje de	(Número de	Gestión/	- Expediente	Las direcciones vinculadas



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
ACTIVIDAD	agua y áreas verdes.	Cuerpos de agua y áreas verdes atendidas	limpiezas realizadas en cuerpos de agua y áreas verdes atendidas/ total de limpiezas en cuerpos de agua y áreas verdes programadas)*100	Eficiencia/ Trimestral	técnico de limpiezas realizadas por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	cuentan con la disponibilidad para participar en las acciones planeadas.
17.1.1.6 ACTIVIDAD	Sensibilización de la población en temas de educación ambiental.	Porcentaje de Actividades de educación y cultura ambiental realizadas.	(Número de actividades de educación y cultura ambiental realizadas/ total de actividades programadas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	- Expedientes técnicos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La sociedad solicita plantas en donación.
17.1.1.7 ACTIVIDAD	Conservación de flora nativa para donación, arborización y reforestación.	Porcentaje de Plantas usadas para donaciones, arborizaciones y reforestaciones.	(Número de plantas usadas para donaciones, arborizaciones y reforestaciones/ total de Plantas producidas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	- Expedientes técnicos sobre donaciones, arborizaciones y reforestaciones de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La población solicita arborizaciones para áreas verdes de su localidad.
17.1.1.8 ACTIVIDAD	Atención de los acuerdos generados en materia de	Porcentaje de Acuerdos cumplidos.	(Número de acuerdos cumplidos por la	Gestión/ Eficiencia/ Semestral	-Informe de acuerdos a cargo de la Dirección de Medio	Los encargados de las Comisiones, Comités y Mesas de Trabajo



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	medio ambiente.		Dirección de Medio Ambiente y Ecología/ total de acuerdos asignados a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología)* 100		Ambiente y Ecología.	convocan a la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para asistir a las sesiones y reuniones.
17.1.1.9 ACTIVIDAD	Atención y cuidado de la flora y fauna del Jardín Zoológico Payo Obispo.	Porcentaje de ejemplares de flora y fauna atendidos.	(Número de ejemplares de flora y fauna atendidos/ Total de ejemplares del Zoológico) *100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Expediente técnico elaborado por el personal de la Dirección del Jardín Zoológico Payo Obispo	Clima favorable para realizar las actividades.
17.1.1.10 ACTIVIDAD	Atención Clínica a la fauna bajo cuidado del Jardín Zoológico Payo Obispo.	Porcentaje de ejemplares de fauna atendidos a través del Programa de medicina preventiva	(Ejemplares de fauna atendidos a través del Programa de medicina preventiva / total de ejemplares del zoológico de Payo Obispo) *100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Expediente técnico elaborado por el personal de la Dirección del Jardín Zoológico Payo Obispo	Clima favorable para realizar las actividades.
17.1.1.11 ACTIVIDAD	Aplicación del Protocolo en Casos de Contingencia	Porcentaje de Protocolo Aplicado	(Protocolos Aplicados/ Protocolo programado)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Informe anual y evidencia fotográfica a cargo de la Dirección	Informe oportuna de la contingencia en el sistema meteorológico.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
					del Jardín Zoológico Payo Obispo	
17.1.1.12 ACTIVIDAD	Sensibilización de la población sobre el cuidado y conservación de flora y fauna.	Porcentaje de Acciones realizadas para la sensibilización de la población.	(Número de acciones realizadas/ total de acciones)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Informe anual y evidencia fotográfica a cargo de la Dirección del Jardín Zoológico Payo Obispo	Clima favorable para realizar las actividades.  Contingencia sanitaria por COVID-19 bajo control.
17.1.1.13 ACTIVIDAD	Generación de investigación y conocimiento enfocado al cuidado de la flora y fauna.	Porcentaje de estudiantes que generaron trabajos de investigación.	(Estudiantes que generaron trabajos de investigación/ total de estudiantes)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Informe elaborado por el alumno y bajo supervisión de la Dirección del Jardín Zoológico Payo Obispo	Clima favorable para realizar las actividades.  Contingencia sanitaria por COVID-19 bajo control.
17.1.1.14 ACTIVIDAD	Mejoramiento del Jardín Zoológico Payo Obispo	Porcentaje de Acciones realizadas	(Número de acciones realizadas/ Total de acciones Programadas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Informe anual y evidencia fotográfica a cargo de la Dirección del Jardín Zoológico Payo Obispo	Clima favorable para realizar las actividades.  Apoyo favorable de la gestión del recurso económico con empresarios o instancias federales.
17.1.2. COMPONENTE	Acciones para mitigar el impacto del arribo del sargazo implementadas	Porcentaje de Acciones implementadas	(Número de acciones implementadas/ número de acciones programadas)*100	Gestión/ Eficiencia/ Anual	- Expediente técnico sobre Sargazo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	La comunidad colabora en la limpieza de playas.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
17.1.2.1 ACTIVIDAD	Implementación del Programa de Limpieza de playas	Porcentaje de Jornadas realizadas	(Jornadas realizadas/ jornadas programadas) * (100)	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Reporte de limpieza realizada a cargo del Departamento de la Zona Federal y Multas Federales, Marítima, Terrestre	La comunidad colabora en la limpieza de playas
17.1.2.2 ACTIVIDAD	Ejecución de actividades de recolección y traslado de sargazo	Porcentaje de sargazo recolectado.	(Total de toneladas recolectadas/ Total de toneladas programadas) * (100)	Gestión/ Eficiencia/ Trimestral	Reporte de acciones emitido por la Coordinación de Imagen Urbana	Las condiciones climatológicas permitieron la recolección de sargazo.



<b>ALINEACIÓN DEL PROGRAMA</b>		
<b>Alineación con Plan Nacional de Desarrollo</b>	Política Social	
<b>Alineación con Plan Estatal de Desarrollo</b>	5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	
<b>Eje</b>	4. Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Rural	
<b>Prioridad</b>	18. Marco normativo para el ordenamiento ecológico, territorial, urbano y rural.	
<b>Programa</b>	18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.	
<b>Nombre Programa Presupuestario</b>	18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.	
<b>Unidades Responsables</b>	1100 Dirección General de Desarrollo Urbano Medio Ambiente 1103 Dirección Jurídica (Coordinación Jurídica) 1102 Dirección de Medio Ambiente y Ecología	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Nombre	Monto asignado 2022	Total del Programa Presupuestario
18.1 Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB.	\$5,130,479.33	\$5,130,479.33

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
18. FIN	Contribuir al ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural mediante el mejoramiento de la imagen e infraestructura, con apego al Programa de Desarrollo Urbano vigente y el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de manera coordinada con la	Población que reconoce que la ciudad ha mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad.	Población de Othón P Blanco encuestada que reconoce que la ciudad han mejorado sustancialmente sus condiciones de habitabilidad en 2024- Total de la población encuestada)* 100	Estratégico/ Eficacia/ Trianual	Resultados de las Encuestas realizadas de 2022-2024 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología	La población conoce y se informa de las acciones realizadas por el H. Ayuntamiento para rehabilitar y mejorar su entorno natural.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	sociedad y los gobiernos Federal y Estatal.					
18.1 PROPOSITO	El Marco normativo ecológico, territorial urbano y rural para el municipio de OPB asegura un mayor grado de cumplimiento de los PDU mediante la evaluación permanente .	Porcentaje de evaluaciones realizadas	(Número de evaluaciones Realizadas/Número de evaluaciones programadas al año)*100	Estratégico/ Eficacia/ Anual	Resultados de la Evaluación al PDU a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano.	Se cuenta con la participación ciudadana
18.1.1. COMPONENTE	Marco Normativo Cumplido	Porcentaje de la Cobertura de verificaciones realizadas en el municipio de OPB	(Población verificada/ Total de población verificable) *100	Gestión/ Eficiencia/ Semestral	Actas de Verificación a cargo del Departamento de Inspección y Vigilancia	El clima es favorable para poder realizar las verificaciones
18.1.1.1 ACTIVIDAD	Verificación y seguimiento a obras en proceso de construcción	Porcentaje de verificaciones y procedimientos aplicados en obras en proceso de construcción en las colonias y comunidades en el municipio de Othón P. Blanco	(Número de verificaciones y procedimientos aplicados en las colonias y comunidades en el municipio de Othón P. Blanco/ total de Obras en proceso de construcción) *100	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expedientes de suspensión o clausura de obras a cargo del Depto. De Inspección y Vigilancia.	La ciudadanía cuenta con los recursos para hacer los trámites pertinentes
18.1.1.2 ACTIVIDAD	Aplicación de procedimientos en	Porcentaje de procedimientos	(Número de procedimientos aplicados/ Número de	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expedientes iniciados a cargo del	La ciudadanía conoce los reglamento



**PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL**



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/DIMENSIÓN/FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.	administrativos aplicados	expedientes iniciados.) *100		Depto. De Inspección y Vigilancia. Y la Dirección de Medio ambiente y Ecología.	se en Materia de Desarrollo Urbano y Ecología
18.1.1.3 ACTIVIDAD AD	Atención a denuncias ciudadanas en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología en el Municipio	Porcentaje de denuncias atendidas.	(Denuncias atendidas/ Denuncias recibidas) *100	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expediente de Denuncias a cargo Depto. De Inspección y Vigilancia. Y la Dirección de Medio ambiente y Ecología.	Participación ciudadana y excelente clima.
18.1.1.4 ACTIVIDAD AD	Verificación de trámites en materia de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología del Municipio.	Porcentaje de trámites verificados que ingresan en la ventanilla de recepción.	(Trámites verificados que ingresan en la ventanilla de recepción/ Total de trámites recibidos a través de ventanilla)*100	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expedientes de tramites de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología y Dirección de Desarrollo Urbano	Los sujetos obligados por ley conocen sus obligaciones en materia ambiental y acuden a tramitar sus permisos.
18.1.1.5 ACTIVIDAD AD	Emisión de permisos Ambientales	Porcentaje de Permisos emitidos.	(Número de permisos emitidos/ total de permisos solicitados)*100	Gestión/ Eficiencia/ trimestral	Expedientes de tramites de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología.	Los ciudadanos presentaron toda la documentación necesaria para otorgar los permisos.



## XIV.- MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

El financiamiento municipal está encaminado a la búsqueda de recursos económicos necesarios para sustentar las actividades del gobierno municipal, a fin de ser etiquetados en bienes y servicios en beneficio de la sociedad local que representa.

El Presupuesto de Egresos de la Federación contempla recursos federales que se transfieren al municipio, los cuales permiten financiar funciones públicas prioritarias que se sustentan en este documento rector, con el objeto de coadyuvar a reducir la brecha que existe entre los ingresos propios de la hacienda pública y las necesidades de gasto.

De lo anterior, se constituye la Ley de ingresos del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022 (Publicado en el periódico Oficial del estado de Quintana Roo el 24 de diciembre de 2021), del cual se detalla a continuación las fuentes de financiamiento.

### Mecanismos de financiamiento federal:

Participaciones	Aportaciones	Convenios	Incentivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo general de participaciones</li> <li>Fondo de fomento municipal</li> <li>Fondo de fiscalización y recaudación</li> <li>Impuesto especial sobre producción y servicios</li> <li>Participaciones de gasolina y diésel</li> <li>Fondo de impuesto sobre la renta</li> <li>0.136% de la recaudación federal participable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo para la vigilancia, administración, mantenimiento, preservación y limpieza de la zona federal marítimo terrestre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impuesto sobre tenencia y uso de vehículos</li> <li>Fondo de compensación del ISAN</li> <li>Impuesto sobre automóviles nuevos</li> <li>Incentivos por administración de la zona federal marítimo terrestre</li> <li>ISR de bienes inmuebles</li> </ul>



**Mecanismos de financiamiento estatal:**

- Transferencias, asignaciones, subvenciones y pensiones y jubilaciones del gobierno estatal

**Mecanismos de financiamiento con recursos propios:**

**Impuestos sobre ingresos**

- Del impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos
- Del impuesto sobre juegos permitidos, rifas y lotería
- Del impuesto a músicos y canciones profesionales

**Impuesto sobre el patrimonio**

- Del impuesto predial

**Impuesto sobre producción, el consumo y las transacciones**

- Del impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles

**Accesorios del impuesto**

- Recargos
- Gastos de ejecución

**Derechos**

- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
- Derechos por prestaciones de servicios



## XV.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Una vez aprobado y publicado el Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente 2021-2024, será obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, hacer cumplir las disposiciones establecidas en el marco jurídico siguiente.

**Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en el Capítulo III de las Unidades Administrativas (Reforma publicada en el periódico Oficial el 18 de mayo de 2010).**

**Artículo 10. Fracción X.** Determinar e instrumentar las estrategias para llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas planteadas en los programas sectoriales, institucionales, especiales y operativos anuales”

### **Capítulo IV de los Planes y Programas de Desarrollo**

**Artículo 11.** La estructura de los planes estatales y municipales, contendrá, al menos, los siguientes rubros temáticos:

**Inciso b)** Programas Sectoriales

**Artículo 13.** Los programas sectoriales deberán formular a partir de la integración por objetivos de los institucionales, asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos y estrategias que establezcan los planes estatales y municipales, cuidando su desagregación a detalles y mayor precisión sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos

En la formulación e integración de los programas sectoriales participarán los entes públicos que tengan asignados recursos presupuestales del Estado y que serán coordinados por la Dependencia del sector correspondiente.

**En el Reglamento interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Othón P. Blanco (COPLADEMUN) (Publicado en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de septiembre de 2018).**

**Capítulo III** de las atribuciones del presidente Municipal y de los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal

**Artículo 8.** Las atribuciones de las Entidades de las Administración Pública Municipal dentro del COPLADEMUN, se ejercerán a través de su titular y serán las siguientes:

**Fracción II.** Participar en la elaboración de los programas sectoriales y especiales, mediante la presentación de propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la dependencia del ramo que coordine el sector correspondiente.



**Capítulo VII** de las Atribuciones de los Subcomités

**Artículo 17.** Son atribuciones de los Subcomités:

**Fracción II.** Formular, adecuar, instrumentar y evaluar los programas sectoriales contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento y vigilancia de este Programa Sectorial, recaerá en el ámbito de su competencia del Instituto Nacional para el Federalismo y el desarrollo Municipal, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, en los términos establecidos en el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## **XV.- FIRMAS DE VALIDACIÓN**



---

**Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández**  
**Presidenta Municipal de Othón P. Blanco**

---

**Ing. José Andrés Manzanilla Interián**  
**Director General de Desarrollo Urbano,**  
**Medio Ambiente y Ecología**

---

**Lic. Julio Han Chan**  
**Director de Planeación Municipal**

---

**Ing. Juan Edmundo Sánchez Palomino**  
**Director de Desarrollo Urbano**

---

**Ing. Zacil-Ha del Carmen Ek Alfonsín**  
**Directora de Medio Ambiente y**  
**Ecología**



---

**Ing. Jorge Domínguez Urrea**  
**Director General de Obras Públicas**

---

**Lic. Luis Mario Ramírez Campos**  
**Director General de Servicios Públicos  
Municipales**

---

**Lic. Luis Armando González Salazar**  
**Director de Desarrollo Turístico**

---

**Lic. Bianca Loreti Novelo Durán**  
**Directora General del Zoológico Payo  
Obispo**

